

Francisco Ibanco Llorca, Secretario de la Junta de Patronato de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ"

CERTIFICO: Que en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Patronato de la Fundación Comunitat Valenciana MARQ el día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, figura entre otros, el acuerdo que a continuación, se transcribe literalmente:

"9º.- Cuentas Generales 2020: Auditoría de Cuentas y Procedimientos de Legalidad. Aplicación excedente del ejercicio. Aprobación.

Mediante *Acuerdo de 18 de mayo de 2021, de la Comisión Ejecutiva*, se han formulado las Cuentas del ejercicio 2020.

Las cuentas han sido sometidas a los preceptivos trabajos de campo por la *Auditoría Independiente*, cuyo borrador consta en la documentación remitida a los patronos. También consta en la documentación remitida el detalle de las mismas, que está compuesto por:

- Balance de Situación ejercicio económico 2020.
- Cuenta de Resultados ejercicio económico 2020.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico de 2020.
- Inventario.
- Memoria económica ejercicio económico 2020.
- Memoria de Actividades e Informe de Gestión ejercicio económico de 2020.

Estas cuentas se someten a la consideración del Patronato, de conformidad con el artículo 25.2 de la *Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones*, el artículo 21.2 de la *Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana* y el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación CV MARQ, teniendo en cuenta el Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el desarrollo de actividades de interés general, al amparo del artículo 25 de la *Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo* y para regular las aportaciones de la referida institución, teniendo en cuenta asimismo la Adenda al referido Convenio de la que resulta que *si de las cuentas de la Fundación se deduce excedente del ejercicio, este se aplicará en primer lugar, a compensar pérdidas de años anteriores y el resto a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.5 de la Ley 8/1998 de 9 de diciembre de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, según lo acuerde el Patronato*, es por lo que se propone, en definitiva, destinar el excedente positivo del ejercicio a reservas.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad:

Primero. - Aprobar las cuentas anuales auditadas del ejercicio económico de 2020.



www.marqalicante.com

Pl. Doctor Gómez Ulla s/n
03013 Alicante
Tel. 965 149 000

85 2017
ANIVERSARIO

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ALICANTE



GOBIERNO
PROVINCIAL
ALICANTE
La Dip. de les Illes

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 26/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 26/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación

ee859e180af1eca4aa001

Url de validación

<https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=057>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un superávit de 303.404,03 euros, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Tercero. - Facultar al Sr. Presidente y a la Sra. Vicepresidenta junto al Sr. Director Gerente de la Fundación para efectuar todos cuantos trámites sean necesarios, incluida la firma de las mismas y la inclusión del informe de auditoría cuando se entregue, con el fin de llevar a buen término el presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido la presente, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 14.3 del Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Alicante a veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Vº Bº, El Presidente

El Secretario

Carlos Mazón Guixot

Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 26/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 26/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |



Informe de auditor y Cuentas Anuales
Fundación C.V. MARQ
Ejercicio 2020

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Al Patronato de
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MARQ

Opinión

Hemos llevado a cabo una revisión de auditoría de las cuentas anuales adjuntas de Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2020, la Cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, en conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica a la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables que estén contenidos.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 18 de la memoria, con fecha 15 de abril de 2020, la Diputación de Alicante recibió notificación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación en concepto de “Impuesto sobre el Valor Añadido” correspondiente al ejercicio 2019, en su condición de entidad dominante del Grupo Nº IVA 0117/10, el cual se encuentra integrado por la Diputación de Alicante y la Fundación Comunitat Valenciana MARQ.

Con fecha 19 de noviembre de 2020, se recibió Notificación de “Acuerdo de Liquidación” de la Dependencia Regional de Inspección, Delegación Especial de Valencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por medio del cual se practicó regularización, resultando un importe a ingresar de 64.863,50 euros de cuota más un importe de 6.026,30 euros de intereses de demora, totalizando 70.889,80 euros; dicho importe es imputable en su totalidad a la Fundación MARQ.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, se interpuso, por parte de la Diputación de Alicante, Reclamación Económico-Administrativa, habiéndose notificado por parte del Tribunal, con fecha 23 de febrero de 2021, la puesta de manifiesto del expediente, estando actualmente preparando el escrito de alegaciones a presentar ante el Tribunal Económico Administrativo. La dirección de la Fundación considera que no es necesario incluir provisión por estos conceptos, ni por el ejercicio 2020 ni por los ejercicios anteriores abiertos a inspección y, siguiendo el mismo criterio que los últimos años, ha solicitado en el presente ejercicio la devolución de 344.336,93 euros.

En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de la Reclamación; así como los efectos futuros que el mismo pudiese provocar para la Entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España para el Sector Público. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con el informe emitido. Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para dicho sector.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Normas de auditoría aplicadas

En conformidad con el artículo 220.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los trabajos han sido desarrollados de acuerdo con las normas de auditoría del sector público; en concreto las dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 14 de febrero de 1997. Así mismo, de forma supletoria se han aplicado las Normas Internacionales de Auditoría aplicables al ámbito del Sector Público.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de Fundación C.V. MARQ, la verificación de sus estados financieros anuales se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Por este motivo, y en conformidad con el que establece la disposición adicional segunda de la Ley de Auditoría de Cuentas, el trabajo de revisión realizado no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulada en la Ley indicada ni se encuentra sujeta en la mencionada norma.

Somos independientes de la Fundación, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a la Fundación ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con aquello que, establecido en la mencionada normativa reguladora, hayan afectado la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de los patronos en relación con las Cuentas Anuales

Los patronos de la Fundación son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los patronos de la Fundación son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista ninguna otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con el informe emitido

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que un trabajo de auditor realizado de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la revisión de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página siguiente es parte integrando de nuestro informe.

Alicante, 18 de mayo de 2021

GLOBAL & LOCAL AUDIT, SL

 Digitally signed by 

Socio

Anexo 1 de nuestro informe de auditor

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la revisión de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la revisión de las cuentas anuales

Como parte de una revisión de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el trabajo. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para el trabajo con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte de los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si estas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que consigan expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso del trabajo.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la revisión de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

BALANCE DE SITUACIÓN

Modelo Normal

BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO A 31/12/2020

| Nº DE CUENTAS | ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO N | EJERCICIO N-1 |
|--|--|---------------------|-------------|---------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 116.825,81 | 100.326,61 |
| | I. Inmovilizado intangible | 4,8 | 14.710,97 | 7.545,24 |
| 200, (2800), (2900) | 1. Investigación | 4,8 | 0,00 | 0,00 |
| 201, (2801), (2901) | 2. Desarrollo | 4,8 | 0,00 | 0,00 |
| 202, (2802), (2902) | 3. Concesiones | 4,8 | 0,00 | 0,00 |
| 203, (2803), (2903) | 4. Patentes, licencias, marcas y similares | 4,8 | 0,27 | 6,17 |
| 204 | 5. Fondo de comercio | 4,8 | 0,00 | 0,00 |
| 206, (2806), (2906) | 6. Aplicaciones informáticas | 4,8 | 14.710,70 | 7.539,07 |
| 207, (2807), (2907) | 7. Derechos sobre activos cedidos en uso | 4,8 | 0,00 | 0,00 |
| 205, 209 (2805), (2830), (2905) | 8. Otro inmovilizado intangible | 4,8 | 0,00 | 0,00 |
| | II. Bienes del Patrimonio Histórico | 4,6 | 0,00 | 0,00 |
| 240, (2990) | 1. Bienes Inmuebles | 4,6 | 0,00 | 0,00 |
| 241, (2991) | 2. Archivos | 4,6 | 0,00 | 0,00 |
| 242, (2992) | 3. Bibliotecas | 4,6 | 0,00 | 0,00 |
| 243, (2993) | 4. Museos | 4,6 | 0,00 | 0,00 |
| 244, (2994) | 5. Bienes Muebles | 4,6 | 0,00 | 0,00 |
| 249 | 6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico | 4,6 | 0,00 | 0,00 |
| | III. Inmovilizado material | 4,5 | 97.114,84 | 87.781,37 |
| 210, 211, (2811), (2831), (2910), (2911) | 1. Terrenos y construcciones | 4,5 | 11.946,28 | 12.275,42 |
| 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919) | 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material | 4,5 | 85.168,56 | 75.505,95 |
| 23 | 3. Inmovilizado en curso y anticipos | 4,5 | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Inversiones inmobiliarias | 4,7 | 0,00 | 0,00 |
| 220, (2920) | 1. Terrenos | 4,7 | 0,00 | 0,00 |
| 221, (282), (2832), (2921) | 2. Construcciones | 4,7 | 0,00 | 0,00 |
| | V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 2503, 2504, (2593), (2594), (293) | 1. Instrumentos de patrimonio | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 2523, 2524, (2953), (2954) | 2. Créditos a entidades | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 2513, 2514, (2943), (2944) | 3. Valores representativos de deuda | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| | 4. Derivados | 4,10,27 | | |
| | 5. Otros activos financieros | 4,10,27 | | |

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
PRESIDENTE
24/05/2021

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
SECRETARIA
19/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación

4b59a9219017aa5d562b001

Url de validación

<https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=057>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

| | | | | |
|---|--|------------|--------------|--------------|
| | VI. Inversiones financieras a largo plazo | 4,10,27 | 5.000,00 | 5.000,00 |
| 2505, (2595), 260, (269) | 1. Instrumentos de patrimonio | 4,10,27 | 5.000,00 | 5.000,00 |
| 2525, 262, 263, 264, (2955), (298) | 2. Créditos a terceros | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 2515, 261, (2945), (297) | 3. Valores representativos de deuda | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 265 | 4. Derivados | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 268, 27 | 5. Otros activos financieros | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 474 | VII. Activos por impuestos diferidos | 4,16 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | 3.637.647,12 | 3.061.466,95 |
| 580, 581, 582, 583, 584, (599) | I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | 4,5,6,7,25 | 0,00 | 0,00 |
| | II. Existencias | 4,14 | 37.103,45 | 32.795,52 |
| 30, (390) | 1. Bienes destinados a la actividad | 4,14 | 37.103,45 | 32.795,52 |
| 31, 32, (391), (392) | 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 4,14 | 0,00 | 0,00 |
| 33, 34, (393), (394) | 3. Productos en curso | 4,14 | 0,00 | 0,00 |
| 35, (395) | 4. Productos terminados | 4,14 | 0,00 | 0,00 |
| 36, (396) | 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | 4,14 | 0,00 | 0,00 |
| 407 | 6. Anticipos a proveedores | 4,14 | 0,00 | 0,00 |
| 447, 448, (495) | III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 4,11 | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 4,10 | 514.465,76 | 361.954,41 |
| 430, 431, 432, 435, 436, (437), (490), (4935) | 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 4,10 | 4.612,05 | -27.701,73 |
| 433, 434, (4933), (4934) | 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 440, 441, 446,449 | 3. Deudores varios | 4,10 | 141.648,81 | 381,78 |
| 460, 464, 544 | 4. Personal | 4,10,20 | 0,00 | 0,00 |
| 4709 | 5. Activos por impuesto corriente | 4,10,16 | 368.204,90 | -0,08 |
| 4700, 4707, 4708, 471, 472, 473 | 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 4,10,16,21 | 0,00 | 389.274,44 |
| 558 | 7. Fundadores por desembolsos exigidos | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| | V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 5303, 5304, (5393), (5394), (593) | 1. Instrumentos de patrimonio | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 5323, 5324, 5343, 5344, (5953), (5954) | 2. Créditos a entidades | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 5313, 5314, 5333, 5334, (5943), (5944) | 3. Valores representativos de deuda | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| | 4. Derivados | 4,10,27 | | |
| 5353, 5354, 5523, 5524 | 5. Otros activos financieros | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| | VI. Inversiones financieras a corto plazo | 4,10 | 500.210,00 | 210,00 |
| 5305, 540, (5395), (549) | 1. Instrumentos de patrimonio | 4,10 | 500.000,00 | 0,00 |
| 5325, 5345, 542, 543, 547, (5955), (598) | 2. Créditos a entidades | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 5315, 5335, 541, 546, (5945), (597) | 3. Valores representativos de deuda | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 5590, 5593 | 4. Derivados | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 5355, 545, 548, 551, 5525, 565, 566 | 5. Otros activos financieros | 4,10 | 210,00 | 210,00 |
| 480, 567 | VII. Periodificaciones a corto plazo | 4 | 5.516,90 | 2.355,17 |

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| | | | | |
|------------------------------|---|----|--------------|--------------|
| | VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 2.580.351,01 | 2.664.151,85 |
| 570, 571, 572, 573, 574, 575 | 1. Tesorería | 10 | 2.580.351,01 | 2.664.151,85 |
| 576 | 2. Otros activos líquidos equivalentes | 10 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL ACTIVO (A + B) | | 3.754.472,93 | 3.161.793,56 |

| | | | |
|--------------|----------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Francisco Ibanco Llorca | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Firma 2 de 2 | Carlos Arturo Mazón Guixot | 24/05/2021 | PRESIDENTE |

| Nº DE CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO N | EJERCICIO N-1 |
|--|---|---------------------|--------------|---------------|
| | A) PATRIMONIO NETO | | 3.096.187,62 | 2.766.813,41 |
| | A-1) Fondos propios | | 3.065.944,51 | 2.734.410,07 |
| | I. Dotación Fundacional/Fondo social | 3,4,13 | 2.654.288,97 | 2.654.288,97 |
| 100,101 | 1. Dotación fundacional/Fondo social | 3,13 | 2.654.288,97 | 2.654.288,97 |
| (103),(104) | 2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido) | 3,13 | 0,00 | 0,00 |
| | II. Reservas | 3,13 | 0,00 | 0,00 |
| 111 | 1. Estatutarias | 3,13 | 0,00 | 0,00 |
| 113, 114, 115 | 2. Otras reservas | 3,13 | 0,00 | 0,00 |
| | III. Excedentes de ejercicios anteriores | 3,13 | 111.251,51 | 26.379,39 |
| 120 | 1. Remanente | 3,13 | 111.318,97 | 26.397,33 |
| (121) | 2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores) | 3,13 | -67,46 | -17,94 |
| 129 | IV. Excedente del ejercicio | 3,13 | 300.404,03 | 53.741,71 |
| | A-2) Ajustes por cambios de valor | | 0,00 | 0,00 |
| 133 | I. Activos financieros disponibles para la venta (*) | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 1340 | II. Operaciones de cobertura (*) | 10 | 0,00 | 0,00 |
| 137 | III. Otros (*) | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| | A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 4,21 | 30.243,11 | 32.403,34 |
| 130,1320 | I. Subvenciones | | 0,00 | 0,00 |
| 131,1321 | II. Donaciones y legados | | 30.243,11 | 32.403,34 |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 | 0,00 |
| | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 140 | 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | 4,18,20 | 0,00 | 0,00 |
| 145 | 2. Actuaciones medioambientales | 4,18,19 | 0,00 | 0,00 |
| 146 | 3. Provisiones por reestructuración | 4,18 | 0,00 | 0,00 |
| 141, 142, 143, | 4. Otras provisiones | 4,18 | 0,00 | 0,00 |
| | II. Deudas a largo plazo | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 177, 179 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 1605, 170 | 2. Deudas con entidades de crédito | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 1625, 174 | 3. Acreedores por arrendamiento financiero | 4,9,10 | 0,00 | 0,00 |
| 176 | 4. Derivados | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 180, 185, 189 | 5. Otros pasivos financieros | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 | III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 4,27 | 0,00 | 0,00 |
| 479 | IV. Pasivos por impuestos diferidos | 4,16 | 0,00 | 0,00 |
| 181 | V. Periodificaciones a largo plazo | 4 | 0,00 | 0,00 |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | 658.285,31 | 394.980,15 |
| 585, 586, 587, 588, 589 | I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | 4,5,6,7 | 0,00 | 0,00 |
| 499, 529 | II. Provisiones a corto plazo | 4,18 | 0,00 | 0,00 |

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

| | | | | |
|---|---|---------|--------------|--------------|
| | III. Deudas a corto plazo | 4,9,10 | 56.349,77 | 16.978,08 |
| 500, 505, 506 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 5105, 520, 527 | 2. Deudas con entidades de crédito | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 5125, 524 | 3. Acreedores por arrendamiento financiero | 4,9,10 | 0,00 | 0,00 |
| 5595, 5598 | 4. Derivados | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 5525, 551, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569 | 5. Otros pasivos financieros | 4,10 | 56.349,77 | 16.978,08 |
| 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 | IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 412 | V. Beneficiarios-Acreedores | 4,12 | 0,00 | 0,00 |
| | VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 4,10,27 | 458.635,54 | 378.002,07 |
| 400, 401, 405, (406) | 1. Proveedores | 4,10 | 28.458,74 | 29.269,81 |
| 403, 404 | 2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 410, 411,419 | 3. Acreedores varios | 4,10 | 297.312,45 | 284.372,96 |
| 465, 466 | 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 4,10 | 0,00 | -15,60 |
| 4752 | 5. Pasivos por impuesto corriente | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| 4750, 4751, 4757, 4758, 476, 477 | 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 4,10,16 | 126.566,42 | 56.703,63 |
| 438 | 7. Anticipos recibidos por pedidos | 4,10 | 6.297,93 | 7.671,27 |
| 485, 568 | VII. Periodificaciones a corto plazo | 4 | 143.300,00 | 0,00 |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 3.754.472,93 | 3.161.793,56 |

(*) Su signo puede ser positivo o negativo.

| | | | |
|--------------|----------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Francisco Ibanco Llorca | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Firma 2 de 2 | Carlos Arturo Mazón Guixot | 24/05/2021 | PRESIDENTE |

CUENTA DE RESULTADOS

Modelo Normal

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A 31/12/2020

| Nº DE CUENTAS | | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO N | EJERCICIO N-1 |
|---|--|---------------------|--------------|---------------|
| | A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| | 1. Ingresos de la actividad propia | 4,17 | 3.580.160,23 | 3.179.527,23 |
| 720 | a) Cuotas de asociados y afiliados | 4,17 | 0,00 | 0,00 |
| 721 | b) Aportaciones de usuarios | 4,17 | 0,00 | 0,00 |
| 722, 723 | c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 4,17 | 114.000,00 | 145.000,00 |
| 740, 748 | d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio | 4,17 | 3.464.000,00 | 3.032.367,00 |
| 747 | e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 4,17 | 2.160,23 | 2.160,23 |
| 728 | f) Reintegro de ayudas y asignaciones | 4,17 | 0,00 | 0,00 |
| 700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) | 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | 4,17 | 54.206,01 | 200.612,45 |
| | 3. Gastos por ayudas y otros | 4,17 | -36.350,00 | -25.250,00 |
| (650) | a) Ayudas monetarias | 4,17 | 0,00 | 0,00 |
| (651) | b) Ayudas no monetarias | 4,17 | -36.350,00 | -25.250,00 |
| (653),(654) | c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 4,17 | 0,00 | 0,00 |
| (658) | c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | 4,17 | 0,00 | 0,00 |
| (6930), 71*, 7930 | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 4 | 0,00 | -49.581,68 |
| 73 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | 4 | 0,00 | 0,00 |
| (600), 6060, 6080, 6090, 610*,(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, | 6. Aprovisionamientos | 4,17 | -9.428,97 | -25.020,57 |

PRESIDENTE

24/05/2021

Carlos Arturo Mazón Guixot

SECRETARIA

19/05/2021

Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

JOSEP
ALBERT
CORTES I
(R:
G53491775)

| | | | | |
|--|---|---------|---------------|---------------|
| 612*,(607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | | | | |
| 75 | 7. Otros ingresos de la actividad | 4,17 | 16.539,61 | 42.604,39 |
| | 8. Gastos de personal | 4,17 | -964.698,39 | -904.806,82 |
| (640), (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | 4 | -732.753,07 | -700.061,63 |
| (642), (643), (649) | b) Cargas sociales | 4,17 | -231.945,32 | -204.745,19 |
| (644), 7950 | c) Provisiones | 4,18,19 | 0,00 | 0,00 |
| | 9. Otros gastos de la actividad | | -1.913.063,77 | -2.317.057,30 |
| (62) | a) Servicios exteriores | 4,17 | -1.909.062,09 | -2.302.614,30 |
| (631), (634), 636, 639 | b) Tributos | 16 | -4.001,68 | -14.443,00 |
| (655), (694), (695), 794, 7954 | c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 18 | 0,00 | 0,00 |
| (656), (659) | d) Otros gastos de gestión corriente | 4,17 | 0,00 | 0,00 |
| (68) | 10. Amortización del inmovilizado | 4,5,6,7 | -23.267,04 | -48.175,51 |
| | 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 4 | 0,00 | 0,00 |
| 745 | a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio | | 0,00 | 0,00 |
| 746 | b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | | 0,00 | 0,00 |
| 7951, 7952, 7955, 7956 | 12. Exceso de provisiones | 4,18 | 0,00 | 0,00 |
| | 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 0,00 | 0,00 |
| (690), (691), (692), 790, 791, 792 | a) Deterioros y pérdidas | 4,5,6,7 | 0,00 | 0,00 |
| (670), (671), (672), 770, 771, 772 | b) Resultados por enajenaciones y otras | 4,5,6,7 | 0,00 | 0,00 |
| (678), 778 | 14. Otros resultados | 4 | -408.359,35 | 849,58 |
| | A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14) | | 295.738,33 | 53.701,77 |
| | 15. Ingresos Financieros | | 13.200,00 | 39,94 |
| | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 7600, 7601 | a1) En entidades del grupo y asociadas | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 7602, 7603 | a2) En terceros | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| | b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | 4,10,27 | 13.200,00 | 39,94 |
| 7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211 | b1) De entidades del grupo y asociadas | 4,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| 7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769 | b2) De terceros | 4,10 | 13.200,00 | 39,94 |
| | 16. Gastos financieros | | -8.534,30 | 0,00 |
| (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6650), (6651), (6654), (6655) | a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas | 4,27 | 0,00 | 0,00 |
| (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6652), (6653), (6656), 6657), (669) | b) Por deudas con terceros | 4,10 | -8.534,30 | 0,00 |
| (660) | c) Por actualización de provisiones | 4,18 | 0,00 | 0,00 |
| | 17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | 0,00 | 0,00 |

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

| | | | | |
|--|---|-----------|------------|-----------|
| (6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633 | a) Cartera de negociación y otros | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| (6632), 7632 | b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | 4,10 | 0,00 | 0,00 |
| (668), 768 | 18. Diferencias de cambio | 4,15 | 0,00 | 0,00 |
| | 19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| (696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799 | a) Deterioros y pérdidas | 4,7,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| (666), (667), (673), (675), 766, 773, 775 | b) Resultados por enajenaciones y otras | 4,7,10,27 | 0,00 | 0,00 |
| | A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19) | | 4.665,70 | 39,94 |
| | A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 300.404,03 | 53.741,71 |
| 6300*, 6301*, (633), 638 | 20. Impuestos sobre beneficios | 4,16 | 0,00 | 0,00 |
| | A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20) | 3 | 300.404,03 | 53.741,71 |
| | B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS | | | |
| | 21. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | | |
| | A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente de l ejercicio (A.4+21) | | 300.404,03 | 53.741,71 |
| | C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | | |
| (800), (89), 900, 991, 992 | 1. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| (810), 910 | 2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo | | 0,00 | 0,00 |
| 940, 9420 | 3. Subvenciones recibidas | | 0,00 | 0,00 |
| 941, 9421 | 4. Donaciones y legados recibidos | | 0,00 | 0,00 |
| (85), 95 | 5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | 0,00 | 0,00 |
| (8300)*, 8301, (833),834, 835, 838 | 6. Efecto impositivo | | 0,00 | 0,00 |
| | C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6) | | 0,00 | 0,00 |
| | D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| (802), 902, 993, 994 | 1. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| (812), 912 | 2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo | | 0,00 | 0,00 |
| (840), (8420) | 3. Subvenciones recibidas | | 0,00 | 0,00 |
| (841), (8421) | 4. Donaciones y legados recibidos | | 0,00 | 0,00 |
| 8301*, (836), (837) | 5. Efecto impositivo | | 0,00 | 0,00 |

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

| | | | | |
|--|--|--|------------|-----------|
| | D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5) | | 0,00 | 0,00 |
| | E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO (C.1 + D.1) | | 0,00 | 0,00 |
| | F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO | | | |
| | G) AJUSTES POR ERRORES | | | |
| | H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL | | | |
| | I) OTRAS VARIACIONES | | | |
| | J) RESULTADO TOTAL,VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I) | | 300.404,03 | 53.741,71 |

* Su signo puede ser positivo o negativo

| | | | |
|--------------|----------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Francisco Ibanco Llorca | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Firma 2 de 2 | Carlos Arturo Mazón Guixot | 24/05/2021 | PRESIDENTE |

Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ

Memoria Anual-Ejercicio 2020, a 31 de diciembre.

1. Naturaleza y actividad de la Fundación

La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ (en adelante, FCVMARQ), constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 9 de noviembre de 2001 ante el Notario D. [REDACTED], se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 121 (A). Siendo su NIF G-53491775.

La FCVMARQ, por Contrato suscrito con la Diputación de Alicante el 10 de abril de 2002, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, (MARQ), de cuyo inmueble, servicio público y marca es titular la Excm. Diputación Provincial de Alicante, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2000, acordó que la actividad museística sujeta al Museo Arqueológico Provincial pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente a tal efecto, la constitución de la FCVMARQ. Siendo su Patronato quién administra, gestiona y explota este servicio público de la Comunitat Valenciana, que, dada cuenta los intereses implicados y desde el momento constitutivo fundaron la Diputación Provincial de Alicante, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante -en la actualidad también cuenta con la condición de patrono el Ayuntamiento de Calpe- así como Caja Murcia (actual *Fundación Caja Murcia*) y la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo, CAM. En junio de 2018 el Patronato aprobó por unanimidad la modificación de los Estatutos para permitir la incorporación del Ministerio de Cultura del Gobierno del Reino de España. Así tras la oportuna autorización del Protectorado dicha modificación resultó inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana (Resolución de 25 de enero de 2019), designando el Ministerio como su representante a D. Andrés Carretero Pérez, actual Director del Museo Arqueológico Nacional, quién aceptó el cargo de Patrono de la Fundación ante el Notario actuante de Madrid, D. [REDACTED], el 14 de enero de 2020.

La Diputación Provincial de Alicante, a través de su personal funcional y laboral -adscrito al Área de Cultura. Orgánico 35. Museo Arqueológico- presta su colaboración y asistencia técnica a la FCVMARQ por Convenio suscrito al efecto el 10 de abril de 2002.

Los fines de la FCVMARQ están definidos en las siguientes actividades:

| Fines estatutarios | Actividades estatutarias |
|--------------------|--|
| E – 9661 | Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales |
| E – 6599 | Comercio menor artículos propios de la Fundación, de otros y del museo, donde está ubicada la tienda, siendo su periodo de vigencia indefinido |

Son sus fines generales la adquisición, conservación, restauración, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano, integrado por aquellos inmuebles, objetos, vestigios y cualquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con la actividad a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la explotación, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante, tal y como se recogen en sus Estatutos.

-1-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2 Carlos Arturo Mazón Guixot 24/05/2021 PRESIDENTE

Firma 1 de 2 Francisco Ibanco Llorca 19/05/2021 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

JOSEP
ALBERT
CORTES I
(R:
G53491775)

La actividad definida en el párrafo anterior, se desarrolla en los siguientes centros:

- Museo Arqueológico Provincial de Alicante, MARQ, sito en Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n. C.P. 03013-Alicante, con toda la dotación de exposiciones permanentes e itinerantes que desarrolla y el programa de actividades culturales que se realizan en su recinto. Domicilio social de la FCVMARQ.
- Yacimiento Arqueológico El Tossal de Manises-LUCENTUM, sito en C/ Diosa Tanit, s/n. C.P. 03016-Alicante.
- Yacimiento Arqueológico La Illeta dels Banyets-LA ILLETA, sito en el Paraje de la Illeta, s/n. C.P. 03560- El Campello.
- Yacimiento Arqueológico El Santuario Neolítico del PLA DE PETRACOS y su Centro de Interpretación-Museo, sito en C/ Mayor, 5. C.P. 03793- Castell de Castells (Alicante).
- Monumento: La TORRE Almohade de ALMUDAINA, sita en la C/ Abadía, n. 3. C.P. 03827- Almudaina (Alicante).
- Monumento: La CAVA GRAN, sita en el Parque Natural de la Sierra Mariola, s/n. C.P. 03837- Agres (Alicante).
- Yacimiento Arqueológico La Cova de l'Or y su Centro de Interpretación, sito en C/ Rosa Escrig, 12 C.P. 03850-Beniarrés (Alicante). (*)

(*) Convenio Especifico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Beniarrés y la Fundación MARQ, en la encomienda de gestión a esta del servicio de guías y atención al público de ambos recursos culturales, aprobado por acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés el 27 de noviembre de 2020 y por acuerdo asimismo unánime de la Junta de Patronato de La Fundación en su reunión de 22 de diciembre de 2020.

Los estatutos designan como órganos de gobierno, representación, administración y consulta de la FCVMARQ a los siguientes:

- *Patronato*, órgano de gobierno, representación y administración, compuesto por un número de Patronos que no podrá ser inferior a seis ni superior a treinta y tres, y cuyo ejercicio será gratuito.
- *Comisión ejecutiva*, órgano colegiado de gestión que actúa por delegación del Patronato, ante quien rinde cuentas.
- *Director Gerente*, designado por el Patronato a propuesta del Presidente, con poderes otorgados para la Dirección, Gestión ordinaria y Administrativa de la Fundación. En 2015 se acordó el previo concurso de selección del puesto, en la salvaguarda de los principios de pública concurrencia, capacidad y mérito, con la aprobación de las bases y del procedimiento a tal efecto; concluido que fue, el 13 de enero de 2016, la Junta de Patronato acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como su Director-Gerente, junto al Contrato de Alta Dirección que regula las condiciones de trabajo del mismo. El 20 de diciembre de 2019 el Patronato acordó renovar el nombramiento y contrato con el Sr. Cortés Garrido por dos años más y dos de prórroga.
- *Comité Científico-Técnico y de Gestión*, como órgano consultivo.

Las facultades y funcionamiento de los órganos de gobierno vienen señaladas en los Estatutos de la FCVMARQ, Artículos 9 a 27.

Dada la actividad de la FCVMARQ, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales. Los colectivos de usuarios y beneficiarios que han resultado de sus actividades son, cualquier persona natural o jurídica, tal como marcan sus estatutos.

-2-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2 Carlos Arturo Mazón Guixot 24/05/2021 PRESIDENTE

Firma 1 de 2 Francisco Ibanco Llorca 19/05/2021 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a. Moneda funcional y de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en Euros, que es la moneda funcional y de presentación de la FCVMARQ.

b. Marco Normativo de información financiera y legislación aplicable

Estas cuentas anuales se han formulado por el Patronato de la FCVMARQ de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente de aplicación.
- Plan General de Contabilidad del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General Contable, como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y sus normas complementarias.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal (que modifica el anterior).
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio).
- Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

c. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la FCVMARQ a 31 de diciembre de 2020 e incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. No han existido circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de la no aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni existen informaciones complementarias a las incluidas en las cuentas anuales, necesarias para mostrar la imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la FCVMARQ, se someterán a la aprobación de la Junta del Patronato de la misma, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna en su sesión ordinaria del próximo 18 de mayo de 2021.

-3-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

d. Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables generalmente aceptados. No ha habido ningún principio contable obligatorio que se haya dejado de aplicar. No habiéndose aplicado principios contables no obligatorios.

e. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbres

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias. Básicamente estas estimaciones se refieren a la valoración del inmovilizado financiero para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos y a la vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4.c).

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos imprevisibles, que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a tener que considerarlas, modificando en su medida cuantitativa (al alza o a la baja), en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva y recurrente.

f. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior de 2019. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

g. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios de criterios contables

Las presentes cuentas anuales están formuladas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Corrección de errores.

No se han detectado errores.

3. Excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio 2020, puesta en relación comparativa con la del ejercicio 2019, formulada por la Comisión Ejecutiva de la Fundación es la siguiente:

| | Ejercicio 2.020 | Ejercicio 2.019 |
|---|-----------------|-----------------|
| Base de reparto | Importe | Importe |
| Excedente del ejercicio (Positivo) | 300.404,03 | 53.741,71 |
| Total, base de reparto = Total distribución | 300.404,03 | 53.741,71 |
| Aplicación | Importe | Importe |
| Incremento Dotación Fundacional | | 53.741,71 |
| Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores | | |
| Reservas | 300.3.404,03 | |
| Total, distribución = Total base de reparto | 300.404,03 | 53.741,71 |

Los excedentes destinados a reservas se aplicarán durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en función de las actividades que se programen, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4.a) de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a. Inmovilizado intangible.

La FCVMARQ no posee bienes generadores de flujos de efectivo. Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, pueden también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La FCVMARQ contabiliza las partidas correspondientes a este epígrafe por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se valoran a su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Dichos activos se valoran en función de su vida útil. La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de la recuperación de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado c de esta nota. Durante estos ejercicios no se han reconocido Pérdidas netas por deterioro derivadas de estos activos intangibles.

-5-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Las aplicaciones informáticas se valoran al coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan a gastos del ejercicio en que se producen. En ningún caso se reconocen como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente. La Fundación amortiza sus elementos del inmovilizado intangible aplicando el método lineal, distribuyendo el coste de los activos según los siguientes porcentajes de amortización:

| Concepto | % Amortización |
|---------------------------|----------------|
| Aplicaciones informáticas | 25 |
| Propiedad industrial | 10 |

b. Inmovilizado material

La FCVMARQ no posee bienes generadores de flujos de efectivo. Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio. En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, pueden también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Fundación contabiliza el inmovilizado material al precio de adquisición o al coste de producción, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En el caso de inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o construcción.

Los bienes del inmovilizado material se darán de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil, así como los gastos de mantenimiento, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Los costes de renovación, ampliación o mejora que suponen un aumento de la vida útil son capitalizados como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

-6-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

La FCVMARQ amortiza sus elementos de inmovilizado material aplicando el método lineal, distribuyendo el coste de los activos según los siguientes porcentajes de amortización:

| Concepto | % Amortización |
|-----------------------------------|----------------|
| Construcciones | 2 |
| Instalaciones técnicas | 12 |
| Maquinaria | 18 |
| Otras instalaciones | 12 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos de proceso de información | 25 |
| Otro inmovilizado material | 25 |

c. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Fundación. Se producirá una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de ventas y su valor de uso. A tal efecto, el valor de uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al cierre del ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Fundación determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado. En caso de que la FCVMARQ deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los Patronos de la FCVMARQ consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

d. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

-7-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido, empleando como contrapartida una cuenta compensadora de inmovilizado.

Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

e. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo:

Si la Fundación actúa como arrendatario los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Si la Fundación actúa como arrendador los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f. Bienes del Patrimonio Histórico

Son bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportunos preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

Los criterios contenidos en las normas de valoración relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes de Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación. Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

-8-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Los bienes del patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

g. Créditos y débitos por la actividad propia

Valoración inicial y posterior de los créditos

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable o incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

h. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Tipología de instrumentos financieros:

I. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 8.^a de elaboración de las cuentas anuales;

-9-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

- Créditos por operaciones comerciales: Clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: Tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: Tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: Acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: Tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos y dividendos a cobrar.

II. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: Proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: Tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: Deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

La Fundación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1. - Activos financieros

Los activos financieros de la Fundación son dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad o empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1.1.- Créditos por operaciones comerciales

Los activos financieros de la Fundación que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad.

Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, lo señalado, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

-10-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio la Fundación, ha efectuado las correcciones valorativas necesarias en aquellos casos en los que ha existido evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

1.2.- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los que la Fundación manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se reconoce en la cuenta de resultados. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Fundación procede a calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, en base a análisis específicos del riesgo de insolvencia de cada cuenta a cobrar.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

-11-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Al cierre del ejercicio la Fundación evalúa la existencia de evidencia acerca del deterioro de los activos financieros, haciendo énfasis en el caso de préstamos y cuentas a cobrar, en las dificultades financieras del deudor y en el incumplimiento de cláusulas contractuales, así como el retraso de pagos.

El resto de activos financieros se evidencia a través del valor de cotización, para los activos cuyo valor razonable puede determinarse por referencia a precios cotizados publicados, y en el valor teórico contable, para aquellos cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a precios de cotización publicados.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

1.3.- Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable.

2.1.- Débitos y partidas a pagar

La Fundación mantiene en "Débitos y partidas a pagar por operaciones comerciales" aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y en "Débitos por operaciones no comerciales" aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

-12-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe. La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

2.2.-Fianzas entregadas y recibidas

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza es a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

i. Existencias.

Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Valoración posterior

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

A fin de ejercicio, aquellas pérdidas reversibles de valor, se registrarán en el Grupo 39 "Deterioro de Valor de las Existencias". A efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición. Las pérdidas irreversibles, se dan de baja del inventario.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

j. Provisiones para riesgos y gastos (y contingencias)

La FCVMARQ ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe exacto o a la fecha en que se cancelarán. Los Patronos de la Fundación, en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

-13-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe exacto y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos. Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo y en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

k. Impuesto sobre beneficios

La FCVMARQ tiene reconocidos los beneficios fiscales de la Ley 49/2002 y la exención del Impuesto de Sociedades en particular por las siguientes actividades:

- Museo, Archivos y Biblioteca.
- Venta de artículos propios relacionados con la Fundación, el museo y otros.
- Arrendamiento de salas

Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación, se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la entidad tenga derecho. A tal efecto para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

La cuenta denominada "Impuesto sobre Beneficio Anticipado" recoge el exceso o la diferencia entre el impuesto sobre beneficios a pagar respecto al impuesto devengado.

La cuenta "Impuesto sobre Beneficios Diferido" recoge el exceso del impuesto sobre beneficios devengado respecto del impuesto sobre beneficios a pagar.

La cuenta "Crédito por Pérdidas a Compensar" recoge el importe de la reducción del impuesto sobre beneficios a pagar en el futuro, derivada de la existencia de bases imponibles negativas de dicho impuesto pendientes de compensación.

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

I. Gastos e Ingresos propios de las entidades no lucrativas

Gastos

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal: en ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Esta regla se aplica en los siguientes casos:

- Quando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- Quando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, en cada uno de los períodos debe reconocerse el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual:

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros:

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etc.) se reconocen en la cuenta de resultados de la Fundación como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que estén relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla con la definición de activo. En las compras de bienes objeto de la actividad, se incluyen todos los gastos de transporte e impuestos que recaigan sobre las adquisiciones hasta su recepción, excluido el IVA soportado deducible.

Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Fundación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo a que correspondan.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- En todo caso, deben hacerse las periodificaciones necesarias.

La Fundación contabiliza los ingresos obtenidos y comprometidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos. Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento,

-15-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

m. Retribuciones al personal e indemnizaciones por despido

Las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto en que se satisfagan, se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago.

La FCVMARQ no se rige por un convenio específico que regule las indemnizaciones por despido, en la actualidad, tampoco posee ningún plan formalmente establecido de despido de personal, por lo que, consecuentemente, el balance de situación al cierre del ejercicio adjunto no incluye provisión alguna por dicho concepto.

n. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los saldos de deudores y de acreedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre del ejercicio. Las diferencias, si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anotan en la Cuenta 135 "Diferencias de conversión", trasladándose al liquidarse los créditos o débitos a la Cuenta 768 "Diferencias Positivas de Cambio". Si son negativas, se trasladan directamente a la Cuenta 668 "Diferencias Negativas de Cambio".

La tesorería en moneda extranjera se valora al cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente, imputándose al resultado las diferencias positivas y negativas que se hubieran puesto de manifiesto.

o. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Fundación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingreso, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se produzcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados son concedidas por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o fondo social.

-16-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se califican de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En particular se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabiliza siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.
- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considera no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabiliza siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Fundación receptora de la ayuda no sea beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la Fundación por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio

-17-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Al efecto de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones o legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - b.1) Activos del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
 - b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.
 - b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación de una manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios de contraprestación

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado:

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos anteriormente.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separable del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la Fundación.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado:

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el párrafo anterior. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicable a los elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno que se cede por tiempo indefinido.

Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo prorrogable por periodos iguales, o tiempo indefinido:

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la Fundación, distintas de la simple continuidad de sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto de cesión de terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicarán un tratamiento similar.

Servicios recibidos sin contraprestación:

La Fundación reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Inmovilizaciones intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

| Concepto | Ejercicio 2020 | | | |
|-------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas o Dotaciones | Salidas o Retiros | Saldo Final |
| Coste: | | | | |
| Marcas | 964,00 | - | - | 964,00 |
| Aplicaciones informáticas | 81.476,44 | 10.688,36 | - | 92.164,80 |
| Total coste | 82.440,44 | | | 93.128,80 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Marcas | (957,83) | (5,90) | - | (963,73) |
| Aplicaciones informáticas | (73.937,37) | (3.516,73) | - | (77.454,10) |
| Total amortización acumulada | (74.895,20) | (3.522,63) | | (78.417,83) |
| Valor neto contable | 7.545,24 | | | 14.710,97 |

-19-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Concepto | Ejercicio 2019 | | | Saldo Final |
|-------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas o Dotaciones | Salidas o Retiros | |
| Coste: | | | | |
| Marcas | 964,00 | - | - | 964,00 |
| Aplicaciones informáticas | 81.638,68 | - | (162,24) | 81.476,44 |
| Total coste | 82.602,68 | - | - | 82.440,44 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Marcas | (951,74) | (6,09) | - | (957,83) |
| Aplicaciones informáticas | (71.184,61) | (2.915,00) | 162,24 | (73.937,37) |
| Total amortización acumulada | (72.136,35) | | - | (74.895,20) |
| Valor neto contable | 10.466,33 | | | 7.545,24 |

Del inmovilizado intangible de la Fundación al 31 de diciembre de 2020, se encuentran totalmente amortizados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada es la siguiente:

| Elementos | Importe 2020 | Importe 2019 |
|---------------------------|------------------|------------------|
| Aplicaciones informáticas | 77.454,10 | 73.937,37 |
| Total | 77.454,10 | 73.937,37 |

La Fundación no ha enajenado elementos del inmovilizado intangible en el ejercicio ni en el ejercicio anterior.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

| Concepto | Ejercicio 2020 | | | Saldo Final |
|--------------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas o Dotaciones | Salidas o Retiros | |
| Coste: | | | | |
| Construcciones | 16.457,12 | | | 16.457,12 |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. | 250.466,22 | 29.077,88 | | 279.544,10 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | | | | |
| Total coste | 266.923,34 | | | 296.001,22 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Construcciones | (4.181,70) | (329,14) | - | (4.510,84) |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. | (174.960,27) | (19.415,27) | | (194.375,54) |
| Total amortización acumulada | (179.141,97) | | | (198.886,38) |
| Valor neto contable | 87.781,37 | | | 97.114,84 |

-20-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2 Carlos Arturo Mazón Guixot 24/05/2021 PRESIDENTE
Firma 1 de 2 Francisco Ibanco Llorca 19/05/2021 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Concepto | Ejercicio 2019 | | | Saldo Final |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas o Dotaciones | Salidas o Retiros | |
| Coste: | | | | |
| Construcciones | 16.457,12 | - | - | 16.457,12 |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. | 537.167,73 | 15.304,85 | (302.006,36) | 250.466,22 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | | | | |
| Total coste | 553.624,85 | - | - | 266.923,34 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Construcciones | (3.852,56) | (329,14) | - | (4.181,70) |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. | 432.041,35 | (16.115,03) | 273.196,11 | (174.960,27) |
| Total amortización acumulada | 435.901,26 | - | - | (179.141,97) |
| Valor neto contable | 130.983,31 | | | 87.781,37 |

La FCVMARQ ha procedido a dar de baja de su inmovilizado material bienes identificados como no utilizables o inservibles por defectos irreparables, así como proyectores y equipamiento multimedia inservible por obsolescencia o por desperfectos no susceptibles de reparación. Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 la Fundación posee en balance inmovilizado material totalmente amortizado por los importes siguientes:

| Elementos | Importe 2020 | Importe 2019 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Construcciones | 64.510,84 | 0,00 |
| Instalaciones Eléctricas | 5.690,00 | 5.973,62 |
| Maquinaria | 0,00 | 7.343,58 |
| Otras instalaciones | 27.156,88 | 30.377,12 |
| Mobiliario | 98.160,21 | 84.702,99 |
| Equipos de proceso de información | 77.454,10 | 78.353,63 |
| Otro inmovilizado | 14.868,61 | 14.856,62 |
| Total | 227.840,64 | 221.607,56 |

La Fundación no posee inmuebles.

La Fundación no tiene litigios ni embargos que afecten al inmovilizado material, ni ha enajenado elementos del inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Fundación no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida del inmovilizado material. La Fundación no ha realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material.

La Fundación no posee bienes en arrendamiento financiero.

La Fundación a 31 de diciembre de 2020 no mantiene deuda alguna a largo plazo.

7. Bienes del Patrimonio Histórico.

La FCVMARQ no posee bienes del patrimonio Histórico.

-21-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

8. Arrendamientos

Arrendamientos operativos como arrendatario:

Los gastos realizados en el ejercicio por arrendamientos operativos son los siguientes:

| Denominación | Importe 2020 | Importe 2019 |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Arrendamiento museo | 46.181,58 | 40.999,73 |
| Arrendamiento de parking | 4.611,07 | 6.941,82 |
| Arrendamientos varios | 732,03 | 1.004,52 |
| Total | 51.524,68 | 48.946,07 |

- Arrendamiento del Museo Arqueológico Provincial

Con fecha 10 de abril de 2002 la FCVMARQ formalizó con la Diputación Provincial de Alicante el contrato de arrendamiento de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial por un periodo de diez años, entendiéndose a partir de dicha fecha anualmente prorrogado, si con un mes de antelación no se produce su denuncia por ninguna de las partes; situación en la que se encuentra a partir del 31 de enero de 2013. La FCVMARQ abona a la Excm. Diputación Provincial en concepto de canon anual la cantidad de treinta mil euros o, de ser superior al fijo expresado, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 19% sobre el importe total al que asciendan los ingresos íntegros obtenidos por la Fundación en el período anual anterior por la explotación directa del Museo. La Fundación tiene constituida por este arrendamiento una fianza por importe de 5.000,00 euros incluida en el epígrafe del Activo no Corriente " *Inversiones financieras a largo plazo*" (Ver nota 9 sobre Inversiones Financieras).

- Arrendamientos Parking

La Fundación desde el mes de enero 2017 ha tenido arrendadas 10 plazas de aparcamiento en el Parking Público de la Calle Hnos. López Osaba de la ciudad de Alicante, lindante con su sede social, con un coste unitario de 60 euros al mes (IVA incluido), que a su vez tiene arrendados a sus empleados a razón de 20 euros (IVA incluido) por plaza al mes. Con fecha 1 de febrero 2018 se proroga el contrato por un año más para el alquiler de 10 plazas siendo las condiciones económicas las mismas y renovable tácitamente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario. El 1 de febrero de 2019 se proroga el contrato por un año más, el número de plazas siguen siendo 10, cambiando las condiciones económicas, siendo el coste unitario de la plaza 75 euros (IVA incluido).

El 1 de marzo de 2020 entró en vigor un nuevo contrato, por un año, siendo 9 el número de plazas y su coste unitario 80 euros/mes (IVA incluido).

Los pagos futuros de la Fundación, correspondientes al arrendamiento de la actividad de explotación del Museo Arqueológico y plazas de parking subarrendadas, son los siguientes:

| Periodo | Importe 2020 | Importe 2019 |
|------------------|--------------|--------------|
| Menos de un año | 51.524,68 | 48.946,07 |
| Entre 1 y 5 años | 0,000,00 | |
| Más de 5 años | 0,000,00 | |

-22-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Arrendamientos operativos como arrendador:

Los ingresos obtenidos en el ejercicio por arrendamientos operativos son los siguientes:

| Denominación | Importe 2020 | Importe 2019 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Arrendamiento Cafetería-Restaurante | 9.053,23 | 13.326,87 |
| Arrendamiento Salas | 2.863,00 | 13.983,50 |
| Arrendamientos varios | 1.384,28 | 1.873,71 |
| Total | 13.300,51 | 29.184,08 |

- Arrendamiento del Barq, Cafetería-Restaurante. Con fecha 4 de diciembre de 2018, se inicia procedimiento. Expte. 2018/FMARQ/co/7, invitando a tres profesionales y empresas del sector de restauración a que presenten propuesta económica para prestar el servicio. El Sr. Gonzalo Forner Vázquez presenta la única oferta económica que unida al expediente se estima adecuada, formalizándose el contrato el 4 de enero de 2019, con la determinación de las condiciones y términos de ejecución del mismo por un periodo de 8 meses, a cuyo término se dispuso un nuevo e idéntico periodo de prórroga (Expte. 2020/FMARQ/CM/4), suspendidos sus efectos, de conformidad entre las partes, con efectos del 14 de marzo de 2020, hasta la reanudación del servicio, con ampliación del periodo de vigencia en periodo equivalente al de la suspensión por motivo del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Finalizado el periodo de vigencia del anterior contrato se inicia un nuevo expediente de licitación 2020/FMARQ/203, con el resultado de adjudicación que resulta a Favor de D. Gonzalo Forner Vázquez (único licitador) por 2 años, más 1 de prórroga. Con motivo de las restricciones sanitarias adoptadas por los poderes públicos valencianos conducentes a la contención de la propagación de la COVID-19, el contrato quedó suspendido desde las 0:00 horas del 21 de enero de 2021 hasta el levantamiento de las referidas medidas de orden preventivo en la Comunitat Valenciana, el pasado 1 de marzo de 2021, fecha en la que se reanudó el servicio.

Los ingresos futuros de la Fundación correspondientes al arrendamiento de la cafetería-restaurante y de las plazas de Parking son los siguientes:

| Periodo | Importe 2020 | Importe 2019 |
|------------------|--------------|--------------|
| Menos de un año | 10.437,51 | 15.200,58 |
| Entre 1 y 5 años | 0,00 | 0,00 |
| Más de 5 años | 0,00 | 0,00 |

9. Inversiones financieras

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Categorías | Otros activos financieros | | Total |
|--------------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 |
| Mantenido hasta el vencimiento | 5.000,00 | 5.000,00 | 5.000,00 |
| Total | 5.000,00 | 5.000,00 | 5.000,00 |

-23-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2 Carlos Arturo Mazón Guixot 24/05/2021 PRESIDENTE
Firma 1 de 2 Francisco Ibanco Llorca 19/05/2021 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Las "Inversiones financieras a largo plazo" clasificadas como "Otros activos financieros" corresponden a la fianza por el arrendamiento con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la explotación del Museo Arqueológico Provincial MARQ por importe de 5.000,00 euros.

10. Existencias

Las existencias de la Fundación se componen de publicaciones, cerámicas, artesanías y obsequios para la venta:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Existencias | 150.926,01 | 146.618,08 |
| Deterioro de existencias | (113.822,56) | (113.822,56) |
| Total | 37.103,45 | 32.795,52 |

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros por este concepto.

No existen compromisos firmes de compra ni de venta de existencias.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas ni otras razones análogas.

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Desglose y movimiento habido en el ejercicio 2020

| Concepto | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
|----------------|---------------|-------------------|-------------|-------------------|
| Patrocinadores | 0,00 | 140.000,00 | 0,00 | 140.000,00 |
| Total | 0,00 | 140.000,00 | 0,00 | 140.000,00 |

Desglose y movimiento habido en el ejercicio 2019

| Concepto | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
|----------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Patrocinadores | 140.000,00 | 0,00 | 140.000,00 | 0,00 |
| Total | 140.000,00 | 0,00 | 140.000,00 | 0,00 |

Dichas cantidades corresponden a la Generalitat Valenciana:

- En el ejercicio 2019 se encuentra contabilizada dicha aportación de 140.000€ en el epígrafe de deudores. Interpuesta Reclamación de Responsabilidad Patrimonial (Acuerdo Comisión Ejecutiva 05/junio/2020).

- En el ejercicio de 2020, la aportación de 140.000,00 € está contabilizada en el epígrafe de deudores, a la espera de su efectivo abono (tras recibir La Fundación confirming bancario el 15 de diciembre de 2020). Con fecha posterior al cierre del ejercicio, el 10 de marzo de 2021, la Fundación recibió el importe total adeudado.

12. Créditos comerciales

El detalle de la composición del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al cierre en el Balance de situación de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 4.612,05 | 3.478,20 |
| Deudores varios | 1.648,81 | 381,78 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 18) | 368.204,9 | 389.274,36 |
| Deterioro de valor de créditos | 0,00 | (31.179,93) |
| Total | 374.465,76 | 361.954,41 |

-24-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
PRESIDENTE
24/05/2021
Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
SECRETARIA
19/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros a activos líquidos equivalentes" incluye la Tesorería de la Fundación y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o plazo inferior. El importe en libros de estos activos coincide con su valor razonable.

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Tesorería | 2.580.351,01 | 2.664.151,85 |
| Otros activos equivalentes | 0,00 | 0,00 |
| Total | 2.580.351,01 | 2.664.151,85 |

14. Fondos propios

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de "Fondos propios" ha sido el siguiente:

| | Ejercicio 2020 | | | |
|--|----------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| | Dotación fundacional | Resultado ejercicios anteriores | Excedente Ejercicio | Total |
| Saldos al 1 de enero de 2020 | 2.654.288,97 | 26.379,39 | 53.741,71 | 2.734.410,07 |
| Distribución del excedente | | 53.741,71 | (53.741,71) | 0,00 |
| Ajustes beneficio ejercicios anteriores | | 31.130,41 | | 31.130,41 |
| Excedente del ejercicio | | | 300.404,03 | 303.404,03 |
| Saldos al 31 diciembre 2020 | 2.654.288,97 | 111.251,51 | 300.404,03 | 3.065.944,51 |
| | Ejercicio 2019 | | | |
| | Dotación fundacional | Excedentes ejercicios anteriores | Excedente Ejercicio | Total |
| Saldos al 1 de enero de 2019 | 2.654.288,97 | 26.397,33 | | 2.680.686,30 |
| Distribución del excedente | | | | |
| Ajustes beneficio ejercicios anteriores | | (17,94) | | (17,94) |
| Excedente del ejercicio | | | 53.741,71 | 53.741,71 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 2.654.288,97 | 26.397,39 | 53.741,71 | 2.734.410,07 |

Dotación fundacional

La Dotación fundacional fue desembolsada, según escritura de constitución de la Fundación, por los Patronos fundadores, con la siguiente, Distribución:

-25-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE
Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Patrono Fundador | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 |
|-------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| | Importe aportado | % participación | Importe aportado |
| Diputación Alicante | 1.691.163,92 | 63,71% | 1.691.163,92 |
| Ayuntamiento Alicante | 240.404,84 | 9,06% | 240.404,84 |
| Caja Ahorros Mediterráneo | 240.404,84 | 9,06% | 240.404,84 |
| Caja de Ahorros Murcia | 240.404,84 | 9,06% | 240.404,84 |
| Generalidad Valenciana | 240.404,84 | 9,06% | 240.404,84 |
| Patronos Fundadores | 2.652.783,28 | 100% | 2.652.783,28 |
| Increm. Excedentes ejercicios | | | 1.505,69 |
| Total | 2.652.783,28 | | 2.654.288,97 |

Situación patrimonial

La Norma Técnica de Auditoría del ICAC sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento se aplicará a las entidades sin ánimo de lucro con la siguiente matización:

Por su naturaleza de entes prestadores de servicios públicos o por desarrollar actividades de interés general, las fundaciones, con carácter general, no son viables por sí mismas en condiciones de mercado y dependen de los recursos públicos proporcionados por la Administración que los tutela para mantener su actividad. Este respaldo financiero, puede proporcionarse vía transferencias y subvenciones, precios públicos, aportaciones al capital o fondos propios, préstamos, avales, etc.

Así como nos informa el artículo 31 de los estatutos de la FCVMARQ, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con las aportaciones de los miembros de la Fundación y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

Este respaldo financiero de las Administraciones Públicas va a continuar. No obstante, cuando los compromisos de la Administración de la que dependen no existan o ese respaldo financiero pueda ser eliminado y la existencia de la Fundación pueda estar en entredicho, será aplicable la citada Norma de Técnica de Auditoría.

Entre los factores que pueden inducir a suponer que se retira el apoyo financiero a una entidad, y no tener esta capacidad de autofinanciarse, estarían:

- La no inclusión entre los beneficiarios de subvenciones, o de aportaciones a los fondos propios o de préstamos en los presupuestos generales de la Administración tutelante del año siguiente.
- La modificación de la normativa reguladora de la entidad que reduzca o elimine el acceso a los fondos públicos.
- La cancelación de un contrato-programa preexistente.
- La cancelación de avales.
- La renuncia al nombramiento de miembros de los órganos de gobierno y administración.

En el caso de nuestra Fundación estos factores no existen. Por lo tanto, siendo la Fundación C.V. MARQ una entidad sin ánimo de lucro, financiada por sus patronos y por las aportaciones y subvenciones de benefactores y colaboradores, recibe financiación en función de las necesidades, por lo que consideramos que no existen dudas de su viabilidad futura y que no se encuentra incurso en el Principio de Empresa en Funcionamiento.

-26-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Así es de ver como el 31 de diciembre de 2015 finalizó la ejecución del Plan Estratégico de Viabilidad de la Fundación (2012-2015), resultando con excedentes positivos anuales al cierre desde dicha fecha y superadas las pérdidas de ejercicios anteriores al cierre del ejercicio económico de 2016.

15. Subvenciones y donaciones

La Fundación recibió donaciones en el ejercicio 2012 por un valor de 49.148,05 euros que corresponde a la valoración de las obras de arte objeto de la misma que han sido incluidas como inmovilizado material. El importe incluido en Patrimonio neto es el total de la subvención debido a su exención del Impuesto sobre sociedades.

Movimiento de la cuenta ejercicio 2020:

| Concepto | Saldo inicial | Cargos | Abono | Saldo final |
|--------------|------------------|-----------------|-------|------------------|
| Donaciones | 32.403,34 | 2.160,23 | | 30.243,11 |
| Total | 32.403,34 | 2.160,23 | | 30.243,11 |

Movimiento de la cuenta ejercicio 2019:

| Concepto | Saldo inicial | Cargos | Abono | Saldo final |
|--------------|------------------|-----------------|----------|------------------|
| Donaciones | 34.563,57 | 2.160,23 | - | 32.403,34 |
| Total | 34.563,57 | 2.160,23 | - | 32.403,34 |

La Fundación imputa a resultados la donación en la misma proporción en que se amortizan dichos bienes, siendo ésta del 5 %.

16. Deudas a largo plazo y corto plazo

La FCVMARQ no tiene deudas a largo plazo.

El epígrafe del balance de situación de "Deudas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 presenta el siguiente detalle:

| Deudas a corto plazo | Deudas con entidades de crédito | | Otros pasivos financieros | | Total | |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------|---------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Importe 2020 | Importe 2019 | Importe 2020 | Importe 2019 | Importe 2020 | Importe 2019 |
| Débitos y partidas a pagar | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fianzas recibidas | 0,00 | 0,00 | 56.301,60 | 16.799,91 | 56.301,60 | 16.799,91 |
| Partidas pendientes de aplicación | 0,00 | 0,00 | 48,17 | 178,17 | 48,17 | 178,17 |
| Total | 0,00 | 0,00 | 56.349,77 | 16.978,08 | 56.349,77 | 16.978,08 |

La FCVMARQ no mantiene deudas con entidades de crédito en ninguno de los dos ejercicios. Asimismo, cuenta con los siguientes avales:

-27-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE
Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Deudas a corto plazo aval | Importe 2020 | Importe 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Juan Seguí. | 960,00 | 960,00 |
| Van Kranlingen B.V. | 0,00 | 4.559,13 |
| Antra Gestión Integral de Construcción, S. L | 0,00 | 3.850,00 |
| Técnica de Transportes Internacionales, S.L. | 0,00 | 1.910,18 |
| Levante Herta 2013, S.L. | 720,60 | 720,60 |
| Forner Vázquez | 4.680,00 | 4.800,00 |
| Museumspartner | 49.941,00 | 0,00 |
| Total | 56.301,60 | 16.799,91 |

17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición del epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del balance de situación de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Proveedores | 28.458,74 | 29.269,81 |
| Acreedores varios | 297.312,45 | 284.372,96 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 0,00 | (15,60) |
| Administraciones Públicas (Nota 18) | 126.566,42 | 56.703,63 |
| Anticipos de clientes | 6.297,93 | 7.671,27 |
| Total | 458.635,54 | 378.002,07 |

Los acreedores más significativos son los siguientes:

Ejercicio 2020

| Concepto | Importe 2020 |
|---|-------------------|
| Servicios Auxiliares Mantenimiento, Slu | 45.101,50 |
| Esatur | 44.038,75 |
| Seguridad Integral Secoex | 43.560,40 |
| Antra, Gestión Integral De Construcción | 34.399,07 |
| Iberdrola Pr | 18.013,77 |
| Total | 185.113,49 |

Ejercicio 2019

| Concepto | Importe 2019 |
|----------------------------------|-------------------|
| Ortiz-Tizor. Limpieza de Centros | 21.312,49 |
| Seguridad Integral SECOEX | 44.570,14 |
| Esatur | 42.219,98 |
| Ercó Iluminación, S.A. | 15.484,59 |
| Dada Films & Entertainment, S.L. | 18.137,90 |
| Total | 141.725,10 |

Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores.

En cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y su necesidad de informar en la memoria anual de sus cuentas anuales; y de acuerdo con el régimen transitorio establecido hasta el 31 de diciembre de 2013, por el que se establecen un periodo de pago de 30 días desde la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización del contrato, se incluye la siguiente información:

-28-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance | | |
|---|--|----------------|---------------------|
| | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 |
| | Importe | % (*) | Importe |
| Dentro del plazo máximo legal | 2.197.521,46 | 95,38% | 2.831.823,59 |
| Resto | 106.477,85 | 4,92% | 42.874,95 |
| Total de pagos del ejercicio | 2.303.999,31 | 100,00% | 2.874.698,54 |
| PMPE (días) de pagos | 4,82 | | 7,91 |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 0,00 | | 0.00 |

18. Administraciones Públicas

Los ejercicios revisados por los Inspectores Financieros y Tributarios de Hacienda, son los siguientes:

1. Impuesto sobre el Valor Añadido

Con efectos fiscales desde el 1 de enero de 2010, la Fundación forma parte, junto con la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de un grupo de entidades a efectos de tributación por IVA, sometido al régimen especial de tributación en su modalidad avanzada, de acuerdo con la resolución de fecha 19 de febrero de 2010 adoptada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y de la Fundación C.V. MARQ. El compromiso de mantener este régimen especial a lo largo de un periodo mínimo de tres años, sigue siendo efectivo en la actualidad.

La Fundación percibió, en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2018, 381.634,79€. Siguiendo el mismo criterio solicitó la devolución de las cuotas soportadas del Impuesto en el ejercicio 2019, por un importe de 367.235,42€. La Agencia Tributaria inició un procedimiento inspector, que derivó en la firma, en septiembre de 2020, de un acta en la que la Administración denegaba la devolución de las cuotas solicitadas. La Fundación, discrepando con el criterio de la inspección tributaria, presentó Recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) de la C. Valenciana. La Fundación considera que la resolución esperada del recurso presentado será favorable a la entidad, reconociéndose el derecho a la devolución de las cuotas soportados por el importe antes señalado.

En el presente ejercicio la Fundación, siguiendo el mismo criterio que los últimos años ha solicitado la devolución de 344.336,93€, sin que la Agencia Tributaria haya iniciado ningún procedimiento de revisión y/o inspección.

2. Otros impuestos y gravámenes ejercicio 2014 a 2019.

La Fundación, en virtud de la legislación vigente en materia tributaria y habiendo cumplido todos los requisitos formales al efecto, tiene como rendimientos derivados de explotación económica, exentos de tributación todos los obtenidos durante el ejercicio 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.

Por otra parte, están abiertos a inspección:

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): 2017 a 2020.
2. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 2017 a 2020.
3. Otros impuestos y gravámenes ejercicios 2015 a 2020.

En la Fundación no existen cuotas pendientes de pago a la Seguridad Social o diferencias de pago de los periodos no vencidos o en proceso de que sean conocidos. Asimismo, no se conocen procedimientos de Apremio o Vía Ejecutiva por impago de impuestos, cuotas, tasas, o débitos. La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 adjuntos es la siguiente:

-29-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

| Activos | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | |
|--|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Otros créditos con Administraciones Públicas | | | | |
| Hacienda Pública deudora | 368.204,90 | | 389.274,36 | 0,00 |
| Total | 368.204,90 | | 389.274,36 | 0,00 |

| Pasivos | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | |
|--|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Otras deudas Administraciones Públicas | | | | |
| - IRPF | 104.279,47 | 0,00 | 34.091,41 | 0,00 |
| - Seguridad social | 22.286,95 | 0,00 | 22.612,22 | 0,00 |
| Total | 126.566,42 | 0,00 | 56.703,63 | 0,00 |

19. Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

| Concepto | Ejercicio 2020 | | | Ejercicio 2019 | | |
|--|----------------|--------------|-------------|----------------|--------------|-----------|
| | Aumento | Dismin. | Importe | Aumento | Dismin. | Importe |
| Resultado contable del ejercicio | | | 300.404,03 | | | 53.741,71 |
| Ajustes realizados contra reservas | | | | | | |
| Diferencias permanentes | 3.580.160,23 | 3.279.756,20 | | 3.179.527,23 | 3.125.785,52 | |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 0,00 | | 0,00 | |
| Compensación bases imponibles negativas | | | | | | |
| Cuota al 25 % | | | 0,00 | | 0,00 | |
| Deducciones por doble imposición | | | | | | |
| Cuota líquida | | | 0,00 | | 0,00 | |
| Pagos a cuenta | | | | | | |
| Resultado a devolver | | | 0,00 | | 0,00 | |

Resultado liquidable del ejercicio:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|-----------------------------------|-------------------|------------------|
| Resultado del ejercicio | 300.404,03 | 53.741,71 |
| Ajustes de las reservas (Nota 14) | 0,00 | 0,00 |
| Total | 300.404,03 | 53.741,71 |

No existe cuota del Impuesto sobre sociedades, ni diferencias temporarias, ni permanentes. Las diferencias se deben a la aplicación del Régimen fiscal para entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) que dan como resultados que la Fundación no posee cuota del Impuesto de Sociedades. La Fundación goza de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, al cumplir con los requisitos establecidos en la misma, incluidos en las notas que se indican a continuación:

-30-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Requisitos | Notas |
|---|-------|
| Que persigan fines de interés general | 1 |
| Destino a esos fines del 70 % de sus rentas o ingresos | 21 |
| Ingresos netos actividades mercantiles < 40% de ingresos totales | 20 |
| Fundadores, asociados, patrono no sean beneficiarios | 1 |
| Cargo de patrono y representante estatutario sean gratuitos | 1 |
| En caso de disolución, su patrimonio se destine a mismos fines | 2 |
| Que estén inscritas en el registro correspondiente | 1 |
| Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas | 2 |
| Que cuenten las obligaciones de rendición de cuentas específicas por la ley | 2 |
| Que elaboren anualmente una memoria económica específica | 2 |

20. Ingresos y Gastos

El artículo 27 de los Estatutos de la FCVMARQ expone que esta, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con las aportaciones de los miembros de la Fundación y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

a) Ingresos de la entidad por su actividad

El detalle de la cuenta correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos de Patronos | 3.464.000,00 | 3.032.367,00 |
| Donaciones otras entidades | 114.000,00 | 145.000,00 |
| Total | 3.578.000,00 | 3.177.367,01 |

La actividad de la Fundación se ha visto afectada por las limitaciones derivadas de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En concreto, las instalaciones a cargo de su gestión (Museo, Yacimientos y Monumentos) se vieron abocados al cierre el 12 de marzo de 2020 por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, ante la inminencia de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Desde la autorización de reapertura de las mismas se han adoptado medidas de control sanitario, siendo la más relevante la elaboración, aprobación y puesta en marcha del **Plan de Contingencia Covid-19 y Anexo de Accesibilidad de la FCVMARQ**.

Debido a las restricciones sanitarias, la Fundación no ha podido desarrollar su actividad con normalidad. En concreto, no ha podido llevar a cabo la exposición internacional "Los guerreros de Terracota de Xi'an. Guardianes eternos del Primer Emperador." Lo que ha supuesto una reducción de los gastos presupuestados previstos inicialmente a 30 de diciembre de 2019 con la aprobación de su Plan de Actuación 2020.

La dirección gerencia considera que en la medida que se recupere la normalidad sanitaria y se eliminen las restricciones vigentes, se recuperará la actividad normal de la Fundación.

La Fundación ha recibido anticipos de clientes por valor de 143.000 euro a cuenta de la exposición internacional "Los guerreros de Terracota de Xi'an. Guardianes Eternos del Primer Emperador", que no se ha podido llevar a cabo debido a las limitaciones y restricciones impuestas por la situación sanitaria internacional derivada de la COVID-19

-31-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2 Carlos Arturo Mazón Guixot 24/05/2021 PRESIDENTE

Firma 1 de 2 Francisco Ibanco Llorca 19/05/2021 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Aportaciones a la Fundación C.V. MARQ

En el acta de fecha 1 de Diciembre de 2014 del Patronato de la Fundación se establece que, según el artículo 28.2 de los Estatutos de la Fundación, "en todo caso tendrán consideración de Benefactor/a o Protector/a de la Fundación, y así lo reconocerá el Patronato, las personas o instituciones que aporten o garanticen la aportación a la Fundación de, al menos 12.000,00 euros anuales" y concurriendo en las Instituciones Excmo. Ayuntamiento de Alicante, Caja de Ahorros de Murcia (actual Fundación Caja Murcia), Ayuntamiento de Calp y la Fundación ASISA las condiciones previstas en el referido artículo por el que se acordó reconocerlas expresamente como Benefactores/Protectores de la FCVMARQ.

Así, el total de ingresos devengados por entidades externas a la Fundación han sido:

Ejercicio 2020

| Entidades Públicas | Importe 2020 | Concepto de las aportaciones |
|----------------------------|---------------------|---|
| Ayuntamiento Alicante | 12.000,00 | Patrono-Aportación anual |
| Excma. Diputación Alicante | 3.300.000,00 | Patrono-Convenio de colaboración para pagos corrientes |
| Generalitat Valenciana | 140.000,00 | Patrono-Subvención de colaboración para pagos corrientes |
| Ayuntamiento de Calp | 12.000,00 | Benefactor-Aportación anual |
| Total | 3.464.000,00 | |
| Entidades Privadas | Importe 2020 | Concepto de las aportaciones |
| Fundc. Caja Murcia | 15.000,00 | Benefactor-Aportación anual |
| Fundc. ASISA | 55.000,00 | Benefactor-Aportación anual |
| Caixabank | 30.000,00 | Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ |
| Banco Sabadell | 14.000,00 | Benefactor-Aportación anual |
| Total | 114.000,00 | |

Ejercicio 2019

| Entidades Públicas | Importe 2019 | Concepto de las aportaciones |
|----------------------------|---------------------|---|
| Ayuntamiento Alicante | 12.000,00 | Patrono-Aportación anual |
| Excma. Diputación Alicante | 3.008.367,00 | Patrono-Convenio de colaboración para pagos corrientes |
| Ayuntamiento de Calpe | 12.000,00 | Benefactor-Aportación anual |
| Otros | -- | Bonificación Formación Continua |
| Total | 3.032.367,00 | |
| Entidades Privadas | Importe 2019 | Concepto de las aportaciones |
| Fundación ASISA | 55.000,00 | Benefactor-Aportación anual |
| Fundación Caja Murcia | 35.000,00 | Benefactor-Aportación anual |
| Caixabank | 30.000,00 | Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ |
| Banco Sabadell | 20.000,00 | Benefactor-Aportación anual |
| Fundación Cajamar | 5.000,00 | Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ |
| Total | 145.000,00 | |

b) Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

En este epígrafe se incluye el importe de las ventas de entradas de los distintos establecimientos gestionados por la Fundación, los cuales se desglosan a continuación:

-32-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|----------------------|------------------|-------------------|
| Ventas tienda | 6.130,32 | 31.335,76 |
| Ventas entradas MARQ | 35.179,53 | 149.706,59 |
| Ventas Tossal | 5.703,99 | 8.165,11 |
| Ventas Illeta | 6.132,35 | 10.934,10 |
| Ventas La Almudaina | 1.091,46 | 1.468,53 |
| Rappel sobre ventas | (31,64) | (997,64) |
| Total | 54.206,01 | 200.612,45 |

c) Otros ingresos de la actividad

La composición del epígrafe "Otros ingresos de la actividad" de la cuenta de resultados del ejercicio 2020 y 2019 adjunta es la siguiente:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Ingresos de arrendamientos | 13.300,51 | 29.339,99 |
| Otros ingresos | 3.239,10 | 13.264,40 |
| Total | 16.539,61 | 42.604,39 |

d) Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados del ejercicio 2020 y 2019 adjunta es la siguiente:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Compra de libros, catálogos y artesanías | 17.234,69 | 21.842,11 |
| Variación de existencias | 7.805,72 | 3.178,46 |
| Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprov. | 0,00 | 49.581,68 |
| Total | 25.040,41 | 76.602,25 |

e) Gastos de personal

El desglose de los "Gastos de personal" durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | 732.753,07 | 700.061,63 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 223.170,70 | 204.317,09 |
| Otros gastos sociales | 8.774,62 | 428,10 |
| Total | 964.698,39 | 904.806,82 |

Firma 2 de 2
 Carlos Arturo Mazón Guixot
 24/05/2021
 PRESIDENTE
 Firma 1 de 2
 Francisco Ibanco Llorca
 19/05/2021
 SECRETARIA

f) Otros gastos de la actividad

El saldo mostrado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2020 y 2019 adjunta bajo el epígrafe "Otros gastos de la actividad" está compuesto por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de su presentación:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|--|---------------------|---------------------|
| Arrendamientos | 51.524,68 | 48.946,07 |
| Reparaciones y conservación | 204.259,95 | 168.950,47 |
| Servicios profesionales independientes | 53.761,90 | 64.722,56 |
| Transportes | 2.314,45 | 941,12 |
| Primas de seguros | 15.839,94 | 69.981,60 |
| Servicios bancarios | 1.185,18 | 4.305,48 |
| Publicidad y propaganda | 23.003,46 | 117.901,37 |
| Suministros | 169.070,24 | 162.157,08 |
| Otros servicios | 1.388.103,29 | 1.664.708,55 |
| Total | 1.909.062,09 | 2.302.614,30 |

Incluido en el saldo de las cuentas de "Otros servicios" se recogen los siguientes gastos correspondientes a exposiciones, limpieza y seguridad:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos protocolo | 14.622,26 | 13.220,68 |
| Material de oficina | 5.538,52 | 7.656,86 |
| Carteles/señalizaciones | 6.032,67 | 10.936,21 |
| Gastos representación | 4.442,50 | 4.056,34 |
| Varios | 2.490,11 | 2.783,70 |
| Gastos campaña de Navidad | 4.076,19 | 9.469,03 |
| Gastos exposiciones | 360.743,78 | 558.795,86 |
| Dietas y Desplazamientos | 8.590,76 | 65.447,27 |
| Limpieza | 253.020,86 | 215.880,28 |
| Guías y Atención al Público | 232.213,97 | 231.672,53 |
| Vigilancia y seguridad | 420.439,03 | 459.358,89 |
| Actividades didácticas | 70.322,64 | 69.341,87 |
| Campañas promocionales | 4.495,00 | 13.135,11 |
| Otros Eventos | 0,00 | 2.953,92 |
| Cuotas asociaciones | 1.075,00 | 0,00 |
| Total | 1.388.103,29 | 1.664.708,55 |

g) Otros resultados

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Otros resultados", de los ejercicios 2020 y 2019 se compone del siguiente detalle:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|------------------------|---------------------|---------------|
| Ingresos excepcionales | 841,08 | 854,78 |
| Gastos excepcionales | (409.200,43) | (5,20) |
| Neto | (408.359,35) | 849,58 |

Los gastos excepcionales correspondientes al ejercicio 2020 se han originado como consecuencia de la revisión del procedimiento inspector realizado por la Agencia Tributaria (ver nota 18).

h) Resultados financieros

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Ingresos financieros", de los ejercicios 2020 y 2019 se compone del siguiente detalle:

-34-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|-----------------------------------|------------------|--------------|
| Otros ingresos financieros bancos | 13.200,00 | 39,94 |
| Total | 13.200,00 | 39,94 |

La Fundación ha percibido ingresos financieros por valor de 13.200 euros derivados de apertura de una cartera de valores en CaixaBank, relacionada directamente con parte del dotacional, en importe de 500.000€ (según acuerdos de la Comisión Ejecutiva y del Patronato de Julio de 2020), producto del Bonus ofrecido a tal efecto por la entidad financiera.

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Gastos financieros", de los ejercicios 2020 y 2019 se compone del siguiente detalle:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|---|-----------------|--------------|
| Intereses deudas con entidades de crédito | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos financieros | 8.530,34 | 0,00 |
| Total | 8.530,34 | 0,00 |

21. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

I. Actividades realizadas.

A) Identificación. - La actividad principal se encuentra detallada en la nota 1 de esta memoria (Actividad 1). Como actividad accesoria a la principal la Fundación explota una tienda de regalos (Actividad 2).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Ejercicio 2020

| Tipo | Número | | Nº horas/año |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto |
| Personal asalariado | 26 | 26 | 44.720 |
| Personal con contrato de servicios | 76 | 76 | 67.545 |

Ejercicio 2019

| Tipo | Número | | Nº horas/año |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto |
| Personal asalariado | 26 | 26 | 44.720 |
| Personal con contrato de servicios | 76 | 76 | 67.545 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

| Tipo | 2020 Número | | 2019 Número |
|------------------------|----------------|-----------|----------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto |
| Personas físicas | 50.915 | 39.227 | 49.500 |
| Personas jurídicas (*) | 103.436 | 71.748 | 100.500 |

(*) Número de personas físicas que entran a través de empresas.

D) Recursos económicos empleados en la actividad

| Gastos/Inversiones | Importe 2020 | | Importe 2019 | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 40.000,00 | 36.350,00 | 100,00 | 25.250,00 |
| a) Ayudas monetarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Ayudas no monetarias | 40.000,00 | 36.350,00 | 100,00 | 25.250,00 |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 0,00 | 0,00 | 100,00 | 0,00 |
| Variación existencias Prod. term.y en curso de fabric. | 2.500,00 | 7.805,72 | 2.500,00 | 3.178,46 |
| Aprovisionamientos | | 0,00 | 0,00 | 21.842,11 |
| Gastos de personal | 970.000,00 | 964.698,39 | 960.000,00 | 904.804,82 |
| Otros gastos de la actividad | 3.004.000,00 | 1.913.063,77 | 2.647.267,00 | 2.317.057,30 |
| Amortización del inmovilizado | 50.000,00 | 23.267,04 | 60.000,00 | 48.175,51 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | 0,00 | 0,00 | 48.175,51 |
| Gastos financieros | 3.000,00 | 8.530,34 | 3.000,00 | 0,00 |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | | | | |
| Diferencias de cambio | | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Financieros | | | | |
| Impuestos sobre beneficios | | | | |
| Subtotal de gastos | 4.069.500,00 | 2.953.715,26 | 3.672.867,00 | 3.369.891,88 |
| Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | 30.000,00 | 39.766,24 | 30.000,00 | 15.304,84 |
| Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico | | | | |
| Cancelación de deuda no comercial | 170.000,00 | 229.930,52 | 200.000,00 | 0,00 |
| Subtotal recursos | 200.000,00 | 269.696,76 | 230.000,00 | 15.304,84 |
| Total | 4.269.500,00 | 3.223.412,02 | 3.902.867,00 | 3.385.196,73 |

E) Objetivos e indicadores de la actividad

| Actividad | Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|-----------|------------------------------------|-------------------|--------------------|
| 1 | Divulgación de exposición | Número de visitas | Número de entradas |
| 2 | Divulgación de actividades y otros | Número de ventas | Importe de ventas |

Durante el ejercicio 2020 la Fundación ha generado:

- 115 noticias en prensa escrita.
- 624 noticias en prensa digital.
- 023 entrevistas en radio.
- 104 noticias en la web corporativa: www.marqalicante.com.

Ratios económico-financieros:

| Ratio de solvencia | Activo Corriente | Pasivo corriente | Ratio |
|------------------------|------------------|------------------|-------|
| Ejercicio 2020 | 3.637.647,12 | 658.285,31 | 5,53 |
| Ejercicio 2019 | 3.061.466,95 | 394.980,15 | 7,75 |
| Ratio de endeudamiento | Pasivo | PN+Pasivo | Ratio |
| Ejercicio 2020 | 658.285,31 | 3.754.472,93 | 0,18 |
| Ejercicio 2019 | 394.980,15 | 3.161.793,56 | 0,12 |

| Determinación del Cash-flow | Resultados | Amortizac. | Cash-Flow | % Res./Cash |
|-----------------------------|------------|------------|------------|-------------|
| Ejercicio 2020 | 300.404,03 | 23.267,04 | 323.671,07 | 92,81 |
| Ejercicio 2019 | 53.741,71 | 48.175,51 | 113.589,10 | 47,31 |

II. Recursos económicos totales empleados por la Fundación

Ejercicio 2020

| Gastos/Inversiones | Actividad 1 | Act. 2 | Total acts | No imputados a las acts | Total |
|--|---------------------|--------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| Gastos por ayudas y otros | | | | | |
| a) Ayudas monetarias | | | | | |
| b) Ayudas no monetarias | 36.350,00 | | 36.350,00 | | 36.350,00 |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | | | | |
| Variación de existencias de productos terminados | 7.805,72 | | 7.805,72 | | 7.805,72 |
| Aprovisionamientos | 9.428,97 | | 9.428,97 | | 9.428,97 |
| Gastos de personal | 964.698,39 | | 964.698,39 | | 964.698,39 |
| Otros gastos de la actividad | 1.913.063,77 | | 1.913.063,77 | | 1.913.063,77 |
| Amortización del inmovilizado | 23.267,04 | | 23.267,04 | | 23.267,04 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | | | |
| Gastos financieros | | | | | |
| Variación del valor razonable en instr. Financieros | | | | | |
| Diferencias de cambio | | | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Finan. | | | | | |
| Impuestos sobre beneficios | | | | | |
| Subtotal de gastos | 2.954.613,89 | | 2.954.613,89 | | 2.954.613,89 |
| Adquisición de inmovilizado | 39.766,24 | | 39.766,24 | | 39.766,24 |
| Adquisición Bienes Patrimonio Histórico | | | | | |
| Cancelación de deuda no comercial | | | | | |
| Subtotal recursos | 39.766,24 | | 39.766,24 | | 39.766,24 |
| Total | 2.994.380,13 | | 2.994.380,13 | | 2.994.380,13 |

Firma 2 de 2

Carlos Arturo Mazón Guixot 24/05/2021 PRESIDENTE

Firma 1 de 2

Francisco Ibanco Llorca 19/05/2021 SECRETARIA

Ejercicio 2019

| Gastos/Inversiones | Actividad 1 | Act. 2 | Total acts | No imputados a las acts | Total |
|--|---------------------|--------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| Gastos por ayudas y otros | | | | | |
| a) Ayudas monetarias | | | | | |
| b) Ayudas no monetarias | 25.250,00 | | 25.250,00 | | 25.250,00 |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | | | | |
| Variación existencias prod. terminados | 3.178,46 | | 3.178,46 | | 3.178,46 |
| Aprovisionamientos | 21.842,11 | | 21.842,11 | | 21.842,11 |
| Gastos de personal | 904.806,82 | | 904.806,82 | | 904.806,82 |
| Otros gastos de la actividad | 2.317.057,30 | | 2.317.057,30 | | 2.317.057,30 |
| Amortización del inmovilizado | 48.175,51 | | 48.175,51 | | 48.175,51 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | 49.581,68 | | 49.581,68 | | 49.581,68 |
| Gastos financieros | | | | | |
| Variación del valor razonable en instr. Financieros | | | | | |
| Diferencias de cambio | | | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Finan. | | | | | |
| Impuestos sobre beneficios | | | | | |
| Subtotal de gastos | 3.369.891,88 | | 3.369.891,88 | | 3.369.891,88 |
| Adquisición de inmovilizado | 15.304,85 | | 15.304,85 | | 15.304,85 |
| Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico | | | | | |
| Cancelación de deuda no comercial | | | | | |
| Subtotal recursos | 15.304,85 | | 15.304,85 | | 15.304,85 |
| Total | 3.385.196,73 | | 3.385.196,73 | | 3.385.196,73 |

III. Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación

A. Ingresos obtenidos por la Fundación

| Ingresos | Importe 2020 | | Importe 2019 | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Aportación extraordinaria Diputación Provincial de Alicante | 00,00 | 00,00 | 00,00 | 0,00 |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | 0,00 | 0,00 | 00,00 | 0,00 |
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias | 220.000,00 | 54.206,01 | 208.000,00 | 200.612,45 |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 29.339,99 |
| Subvenciones del sector público | 3.684.000,00 | 3.580.160,23 | 3.148.367,00 | 3.032.367,00 |
| Aportaciones privadas | | | 189.000 | 145.000,00 |
| Otros tipos de ingresos | 8.500,00 | 16.539,61 | 12.500 | 13.264,40 |
| Total ingresos obtenidos | 3.924.500,00 | 3.650.905,85 | 3.557.867,00 | 3.420.583,84 |

Los ingresos de las actividades mercantiles suponen un 1,80% (0.86% en el ejercicio anterior) de los ingresos totales.

-38-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2 Carlos Arturo Mazón Guixot 24/05/2021 PRESIDENTE

Firma 1 de 2 Francisco Ibanco Llorca 19/05/2021 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

B. Otros recursos económicos obtenidos por la Fundación

| Otros recursos | Importe 2020 | | Importe 2019 | |
|---|-------------------|------------------|-------------------|-------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Deudas contraídas | 345.000,00 | 18.395,16 | 345.000,00 | 0,00 |
| Otras obligaciones financieras asumidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total otros recursos obtenidos | 345.000,00 | 18.395,16 | 345.000,00 | 0,00 |

IV. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados

La desviación global en los ingresos obtenidos sobre los previstos ha sido de 259.553,07 euros mayor, habiéndose producido desviaciones en prácticamente la totalidad de los epígrafes.

V. Convenios de colaboración con otras entidades**Ejercicio 2020**

| Entidad | Fecha firma | Vencimiento | Objeto | Ingresos | Pagos |
|---|-------------|-------------|---|--------------|-------------|
| AAPET- Alicante | 14/01/2020 | 14/01/2024 | Ventajas favorables de acceso al Museo y Yacimientos a los socios de la Asoc. | -- | 0,00 |
| Universidad Miguel Hernández Elche | 30/01/2020 | 15/09/2020 | Colaboración Equipo "Sabinar Raid UMH- Proyecto Mongol Rally 2020" | -- | 1.400,00€ |
| EASDA- Alicante | 05/02/2020 | 05/02/2024 | Convenio Prácticas Formativas no remuneradas | -- | 0,00 |
| IES La Foia Ibi | 06/02/2020 | 06/02/2021 | Proyecto Educativo Museos y Patrimonio para la adquisición de competencias históricas | -- | 0,00 |
| Diputación de Alicante | 19/02/2020 | 31/12/2020 | Actividades de Interés Gral. 2020. Aportación a La Fundación | 3.300.000,00 | -- |
| Ayuntamiento El Campello | 03/07/2020 | 03/07/2022 | Convenio Visitas Guiadas y Actividades en la promoción del Yac. de La Illeta | 2.000,00 | -- |
| Fundación ASISA | 03/07/2020 | 02/07/2021 | Patrocinio Exposiciones | 55.000,00 | -- |
| Generalitat Valenciana | 10/09/2020 | 31/12/2020 | Aportación 2020 a los Gastos de Funcionamiento de la Fundación | 140.000,00 | -- |
| Fundación Banc Sabadell | 18/09/2020 | 21/09/2020 | Patrocinio Actv. de Interés General | 4.000,00 | -- |
| Universidad de Alicante | 30/10/2020 | 31/12/2020 | XX Seminario de Arqueología e Historia en la sede de la UA en Elda | -- | 1.100,00€ |
| Dcc. Gral. del Patrimonio Cultural Ministerio de Cultura Portugal | 27/11/2020 | 31/12/2021 | Exposición Ídolos. Miradas Milenarias en el MNA de Portugal (Lisboa) | 173.293,00 | 173.293,00€ |

Ejercicio de 2019

| Entidad | F. firma | Vencimiento | Aportación | Objeto |
|--|------------|-------------|----------------|---|
| CP FPA Pla de la Vallonga | 12/12/2019 | 12/12/2023 | 0,00 € | Impulsar Acc. Accesibilidad |
| Sociedad Mercantil Estatal "Acción Cultural, S.A." | 04/12/2019 | 04/12/2020 | 100.000,00 € | Proy. Expo. Las Artes del Metal en Al-Andalus |
| Asc. Abast Animació | 04/11/2019 | 04/11/2022 | 0,00 € | Prácticas No Laborales |
| Universidad de Alicante | 14/10/2019 | 14/10/2023 | 0,00 € | Prácticas No Laborales |
| Ayuntamiento Alicante. Conj. Acc-Social | 01/10/2019 | 01/10/2021 | 0,00 € | Impulsar Acc. Accesibilidad |
| Asc. Comerc. Pla Carolinas | 13/09/2019 | 13/09/2020 | 0,00 € | 50%desc. En tarifas ordinaria vs/difusión |
| Fundac. La Caixa | 10/09/2019 | 31/12/2020 | 30.000,00 € | Aportac. Patrocinio Act. Didácticas |
| ACYTAL (Asc. Capac. Y Talentos de Levante) | 04/09/2019 | 04/09/2022 | 0,00 € | Impulsar Accc. Divulgativas y Formativas |
| Fundac. Banc Sabadell | 02/09/2019 | 20/04/2020 | 20.000,00 € | Aportac. Patrocinio Luentum Revivi |
| Universitat València | 28/06/2019 | 30/08/2019 | 0,00 € | Prácticas No Laborales |
| Diputación Provincial de Alicante | 24/05/2019 | 31/12/2020 | 0,00 € | Addenda al Conv. Gral. 2019. Venta Libros |
| CIEE Consj Interc. Educatv. Extrj. | 23/05/2019 | 23/05/2020 | 0,00 € | Formación práctica de alumnos extranjeros |
| ADACEA, Asc. Daño Cerebral Adquirido | 30/04/2019 | 30/04/2022 | 0,00 € | Impulsar acc. Divulgativas y de accesibilidad |
| Farhang Jahangosha | 12/05/2019 | 01/09/2019 | 450,00 € | 300 entradas a la Expo Irán a 1'50€ en campaña de promoción comer. venta de Alfombras |
| Asc. C. Amigos del MAN | 05/04/2019 | 31/10/2020 | 50.000,00 € | Expo Las Artes del Metal en Al-Andalus, aportac. al Proyecto |
| Diputación de Alicante | 21/03/2019 | 31/12/2019 | 3.008.367,00 € | Convenio Actvd. Interés Gral. Aportac. 2019 Diputac. a la Fundación |
| Fundación Cajamurcia | 15/03/2019 | 02/09/2019 | 20.000,00 € | Aportc. Patrocinio Expo Irán |
| Universidad de Alicante | 14/03/2019 | 01/09/2019 | 1.500,00 € | Cooper. Científica y Académica Irán Cuna Civilizaciones Prf. José Cutillas |
| CONCAPA | 13/03/2019 | 12/03/2020 | 0,00 € | 50%desc. en tarifas ordinaria vs/difusión |
| Fundación Cajamar | 15/02/2019 | 01/09/2019 | 5.000,00 € | Patrocinio Proyectos Accesibilidad |
| Fundación Drents Museum | 07/02/2019 | 30/09/2019 | 0,00 € | Protocolo Colaborac. Expo. Irán Cuna de Civilizaciones |
| Ay. El Campello | 01/02/2019 | 01/02/2020 | 0,00 € | Visitas Teatralizadas a La Illeta |
| Fundación ASISA | 30/01/2019 | 01/09/2019 | 55.000,00 € | Patrocinio Expo Irán Cuna de Civilizaciones |
| SIR Events, SL. | 25/01/2019 | 25/01/2022 | 0,00 € | Entradas al MARQ y a la Expo Irán a 1'50€ en campaña de promoción |
| Museo Nacional de Irán | 23/01/2019 | 30/09/2019 | 0,00 € | Acuerdo/Convenio de Préstamo de Objetos Expo Irán. Cuna de Civilizaciones |

-40-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón GuixotSecretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Entidad | F. firma | Vencimiento | Aportación | Objeto |
|------------------------|------------|---------------|--------------|--|
| Cruz Roja España | 22/01/2019 | Fin prácticas | 0,00 € | Prácticas no laborales y/o formación |
| Generalitat Valenciana | 21/06/2019 | 31/12/2019 | 140.000,00 € | Convenio Colaboración Aportc. GVA 2019 |

22. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

| | Resultado contable | Ajustes negativos | Ajustes positivos | Base de cálculo | Renta a destinar | Recursos destinados a fines |
|--------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|-----------------------------|
| 2015 | 243.858,58 | | 2.757.855,72 | 3.001.714,30 | 2.101.200,01 | 70% |
| 2016 | 219.029,00 | -2.542,23 | 2.814.258,84 | 3.030.745,61 | 2.121.521,93 | 70% |
| 2017 | 52.710,30 | 2.518,68 | 2.902.039,25 | 2.952.230,87 | 2.066.561,61 | 70% |
| 2018 | 24.350,26 | 2.160,23 | 3.208.984,17 | 3.231.174,20 | 2.261.821,94 | 70% |
| 2019 | 53.741,71 | 2.160,23 | 3.369.891,88 | 3.421.473,36 | 2.395.031,35 | 70% |
| 2020 | 303.404,03 | 2.160,23 | 3.664.946,93 | 3.966.190,73 | 2.776.333,51 | 70% |
| Total | 897.093,88 | 6.457,14 | 18.717.976,79 | 19.603.529,07 | 13.722.470,35 | |

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 2014 | 2.159.825,57 | | | | | | |
| 2015 | | 2.101.200,01 | | | | | |
| 2016 | | | 2.121.521,93 | | | | |
| 2017 | | | | 2.066.561,61 | | | |
| 2018 | | | | | 3.196.134,17 | | |
| 2019 | | | | | | 2.395.031,35 | |
| 2020 | | | | | | | 2.776.333,51 |
| Total | 2.332.228,36 | 2.101.200,01 | 2.121.521,93 | 2.066.561,61 | 3.196.134,17 | 2.395.031,35 | 2.776.333,51 |

2. Recursos aplicados en el ejercicio

| | Importe 2020 | | | Importe 2019 | |
|--|----------------|------------------------------------|-------|----------------|------------------------------------|
| | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados |
| 1. Gastos en cumplimiento de fines | 2.960.265,46 | | | 3.269.974,46 | |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2) | 39.766,24 | 2.160,23 | | 15.304,85 | 2.160,23 |
| 2.1 Realizadas en el ejercicio | 39.766,24 | | | 15.304,85 | |
| 2.2 Procedentes de ejercicios anteriores | | | | | |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | | | |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicio anteriores | | 2.160,23 | | | 2.160,23 |
| Total (1+2) | 3.002.191,93 | | | 3.287.439,54 | |

Firma 2 de 2
 Carlos Arturo Mazón Guixot
 24/05/2021
 PRESIDENTE
 Firma 1 de 2
 Francisco Ibanco Llorca
 19/05/2021
 SECRETARIA

Operaciones con partes vinculadas

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Director-Gerente y la Secretaria de la Fundación han percibido retribuciones por los siguientes conceptos:

| Concepto | Importe 2020 | Importe 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Director Gerente (Salarios y Objetivos) | 61.290,14 | 60.306,28 |
| Secretaría (Retribuciones. Fco. Ibanco desde 21/07/2020) | 2.953,84 | 0,00 |
| Secretaría (Retribuciones. Anabel Cortés hasta 21/07/2020) | 3.500,00 | 6.000,00 |
| Total | 67.743,98 | 66.306,28 |

Sin que el resto de miembros del Patronato perciban cantidad alguna.

La Fundación no tiene concedidos créditos a los miembros del Patronato ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

23. Otra informaciónModificación de Estatutos

Se solicita al Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, la modificación del artículo 10.2 de los Estatutos de la Fundación (acuerdo Junta de Patronato de 13 de junio de 2018), con la inclusión del apartado g), quedando redactado del siguiente tenor " Art. 10.2.g) un representante del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España o, en su caso, del Ministerio en el que recaigan las competencias en materia de Cultura". Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana (Resolución de 25 de enero de 2019).

El Ministerio designa, el 25 de junio de 2019, a D. Andrés Carretero Pérez, como su representante ante el Patronato. Aceptando el cargo de Patrono ante el Notario actuante de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid Carreras el 14 de enero de 2.020.

Renovación de Cargos

Tras la renovación efectuada en 2019, el Patronato queda de la siguiente manera:

Composición del Patronato.

- Patronos permanentes:

- El Presidente de la Excm. Diputación de Alicante: D. Carlos Mazón Guixot, que ostenta el cargo de Presidente de la Fundación (art. 10.2a)
- La Diputada de Cultura de la Excm. Diputación de Alicante: Dña. Júlía Parra Aparicio, que ostenta el cargo de Vicepresidenta de la Fundación (art. 10.2b).
- El Diputado Delegado de Turismo: VACANTE (art. 10.2c). No hay tal delegación por recaer estas competencias en el propio Presidente de la Corporación Provincial Alicantina, D. Carlos Mazón Guixot.
- El Director del Área Científica y Arqueológica del Museo: D. Manuel H. Olcina Doménech.
- Dos conservadores del Museo: D. Jorge A. Soler Díaz y D. Rafael Azuar Ruiz.
- Por el Ministerio de Cultura: D. Andrés Carretero Pérez.

- Patronos electivos:

Siete (7) patronos a propuesta del Pleno de la Diputación de Alicante, entre diputados provinciales (art. 10.3 a):

- Dña. Patricia Maciá Andreu.
- D. José Antonio Amat Melgarejo.
- D. Antonio Alfonso Francés Pérez.
- D. Sebastián Cañadas Gallardo.
- D. Juan Francisco Pérez Llorca.
- D. Alejandro Morant Climent
- (1) VACANTE.

Cinco (5) Patronos a propuesta del Presidente del Patronato de la Fundación entre personas de reconocido prestigio social o cultural (art. 10.3.b):

- D. José Antonio Martínez García
- D. Rafael Martínez Campillo.
- D. Alberto José Lorrio Alvarado.
- D. Francisco Ivorra Miralles.
- (1) VACANTE.

Cuatro (4) Patronos a propuesta del Pleno de la Diputación entre personas de reconocido prestigio social o cultural (art. 10.3.c):

- Dña. Asunción Llorens Ayela.
- D. Pedro Romero Ponce
- D. Roberto Mira Fernández.
- Dña. Carolina Frías Castillejo.

Un Patrono a propuesta de cada una de las entidades fundadoras distintas de la Diputación de Alicante (art. 10.3.d):

Por la Generalitat Valenciana:

- (1) Pendiente de designar

Por el Ayuntamiento de Alicante:

- (1) D. Antonio J. Manresa Balboa. Designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, en fecha 16 de julio de 2019, quién toma posesión en el cargo de Patrono ante la Junta de Patronato de la Fundación en sesión de fecha de 20 de diciembre de 2019.

Por la Fundación Caja Murcia:

- (1) D. Pascual Martínez Ortiz

Hasta tres (3) patronos a propuesta del presidente del Patronato, entre quienes tengan la consideración de Benefactores o Protectores de la Fundación (art. 10.3 f):

- Ayuntamiento de Calpe (1). Designada en su representación Dña. Pilar Cabrera Bertomeu, Concejala de Cultura de ese Ayuntamiento.
- En la actualidad no existe ningún patrono designado según los artículos 10.3 e).

Composición de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es el órgano colegiado de la Fundación que, por delegación estatutaria, tiene conferidas todas aquellas facultades que los estatutos no atribuyen al Patronato, ni las que haya apoderado a terceros. Está formada por los patronos permanentes y cinco patronos elegidos por el Patronato. La Comisión Ejecutiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre, siendo su funcionamiento el mismo que el del Patronato. La Composición de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, según el Acta de la Reunión del Patronato de la misma de 20 de diciembre de 2019, es la siguiente:

-43-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

PRESIDENTE:

- D. Carlos Arturo Mazón Guixot Presidente de la Fundación.

VICEPRESIDENTA:

- Dña. Júlia Parra Aparicio, Vicepresidenta de la Fundación.

VOCALES (De los Patronos Permanentes):

- D. Manuel H. Olcina Doménech, Director Técnico del Museo
- D. Jorge A. Soler Díaz, Conservador.
- D. Rafael Azuar Ruiz, Conservador.

RESTO DE VOCALES:

-Dos (2) Patronos a propuesta de Patronato entre diputados provinciales:

- D. Antonio Alfonso Francés Pérez.
- D. Alejandro Morant Climent.

-Un (1) Patrono a propuesta del Presidente del Patronato de la Fundación (entre personas de reconocido prestigio social o cultural):

- (1) VACANTE.

-Dos (2) Patronos restantes:

- Dña. Carolina Frías Castillejo.
- D. Pascual Martínez Ortiz.

Composición del Comité Científico Técnico y de Gestión.

- Presidente: D. Josep Albert Cortés i Garrido, en su condición de Director Gerente.
- Vocales:
D. Manuel H. Olcina Doménech.
D. Jorge A. Soler Díaz.
D. Rafael Azuar Ruiz.
D. Rafael Pérez Jiménez.
D. Francisco Ibanco Llorca (sustituye a D^a Ana Isabel Cortés Estela), en el desempeño de la Secretaría de la Junta de Patronato de la Fundación.
D.^a Inmaculada Cartagena Marín (sustituye a M^a Ángeles Agulló Cano), en el desempeño de la Jefatura Económica-Administrativa del Orgánico 35-Museo.

De conformidad con las facultades contenidas en el artículo 27 de los Estatutos, en la Reunión del Comité de 25 de marzo de 2013, se acuerda invitar de manera formal a las mismas al Responsable de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Fundación, *D. Ignacio Hernández Torregrosa*, que participa en todas ellas a partir de dicha fecha en calidad de invitado. En la reunión celebrada el día 6 de marzo de 2017 se acuerda invitar de manera formal a las reuniones tanto a *Doña Gloria Navarro Martínez*, Responsable de Comunicación, Atención al Público y Relaciones Institucionales, como a *Don Ricardo Valer Gosálbez*, Responsable de Mantenimiento, ambos a efectos informativos y de gestión en asuntos relativos a Comunicación/Atención al Visitante y Mantenimiento de instalaciones, respectivamente. Asimismo, en la sesión celebrada en fecha 5 de junio de 2017, el Comité acuerda invitar formalmente a *Doña Gema Sala Pérez*, Coordinadora de la Unidad de Didáctica, Accesibilidad y Responsabilidad Social.

- Secretaria del Comité: D^a. Yasmina Campello Carrasco.

El número medio de empleados de la Fundación distribuido por categorías profesionales durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

-44-

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| Categoría | Ejercicio 2020 | | | Ejercicio 2019 | |
|--------------------------------|----------------|--------------|--------------|----------------|--------------|
| | Hombre | Mujeres | Total | Hombre | Mujeres |
| Dirección Gerencia | 1,00 | - | 1,00 | 1,00 | - |
| Jefe de Seguridad | 0,51 | - | 0,51 | 0,51 | - |
| Jefa Atención Público y RR. II | - | 1,00 | 1,00 | - | 1,00 |
| Jefa Didáctica | - | 1,00 | 1,00 | - | 1,00 |
| Jefe Mantenimiento | 1,00 | - | 1,00 | 1,00 | - |
| Oficiales Administrativos | 5,00 | 7,53 | 12,53 | 5,00 | 7,53 |
| Auxiliares Administrativos | 3,50 | 5,57 | 9,00 | 3,50 | 5,57 |
| Total | 11,01 | 15,01 | 26,04 | 11,01 | 15,01 |

Secretaría

De conformidad con las resoluciones y acuerdos adoptados a lo largo del ejercicio 2020, Doña Ana Isabel Cortés Estela, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Alicante, obtuvo traslado al Área de Presidencia de la Diputación el 25/10/2019, compatibilizando dicha nueva adscripción con la Secretaria de la Junta de Patronato de la Fundación hasta el pasado 21 de julio de 2020, en coincidencia con la celebración de la sesión de la Comisión Ejecutiva de ese mismo día. Funciones que venía desempeñando desde su designación por el Patronato en sesión de fecha 10 de octubre de 2011.

Resultando, designado para el desempeño de dichas mismas funciones el funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Alicante, D. Francisco Ibanco Llorca, nombrado Secretario de la Fundación junto a las funciones y apoderamientos inherentes a dicho puesto, por acuerdo unánime del Patronato en sesión celebrada el 21 de julio de 2020.

24. Acontecimientos posteriores al cierre

No ha ocurrido ningún hecho significativo que pueda alterar la imagen fiel de la entidad.
No ha ocurrido ningún hecho significativo que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas Cuentas Anuales.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretario del Patronato de la Fundación,
Francisco Ibanco Llorca

INVENTARIO DE INMOVILIZADO 2020

| Descripción de Activo | Fecha de Adq. | Precio de Adq. | Importe Amortizado |
|---|---------------|----------------|--------------------|
| DISEÑO MASCOTA LLUMIQ | 07/04/2008 | 210,00 | 210,00 |
| REGISTRO LLUMIQ | 02/01/2009 | 695,00 | 695,00 |
| REGISTRO TIENDA MARQ | 18/01/2011 | 34,00 | 34,00 |
| REGISTRO TIENDA MARQ | 17/01/2011 | 25,00 | 25,00 |
| APLICACIONES INFORMATICAS REDEX | 02/01/2006 | 493,92 | 493,92 |
| CODISYS. APLIC. INFORMATICAS | 03/03/2004 | 1.402,50 | 1.402,50 |
| MIRA & MEGIAS | 05/05/2003 | 2.534,25 | 2.534,25 |
| MIRA & MEGIAS | 06/10/2003 | 146,25 | 146,25 |
| MIRA & MEGIAS | 25/08/2004 | 186,00 | 186,00 |
| MIRA & MEGIAS | 07/12/2005 | 256,00 | 256,00 |
| APLICACIONES INFORM. SAGE SP | 26/02/2009 | 269,40 | 269,40 |
| APLIC. INFORMATICA VTA VISUAL | 26/03/2004 | 1.516,50 | 1.516,50 |
| APLICACIONES INFORMATICAS SOFTPYME | 10/05/2014 | 200,00 | 200,00 |
| APLICACIONES INFORM. CREHAZ | 17/04/2009 | 3.280,00 | 3.280,00 |
| APLICACIONES INFORM. CREHAZ | 01/07/2012 | 7.000,00 | 7.000,00 |
| APLICACIONES INFORM. CREHAZ | 06/08/2012 | 7.000,00 | 7.000,00 |
| APLICACIONES INFORM. CREHAZ | 04/06/2013 | 1.000,00 | 1.000,00 |
| APLICACIONES INFORM. DELFOS | 21/06/2006 | 210,00 | 210,00 |
| APLICACIONES INFORM. INFORTRONICA | 28/11/2006 | 16.236,00 | 16.236,00 |
| APLICACIONES INFORM. PAG WEB | 30/03/2007 | 2.688,00 | 2.688,00 |
| APLICACIONES INFORM. PAG WEB | 25/10/2007 | 925,00 | 925,00 |
| APLICACIONES INFORM. PAG WEB | 15/06/2009 | 1.180,00 | 1.180,00 |
| APLICACIONES INFORM. PAG WEB | 15/06/2009 | 3.850,00 | 3.850,00 |
| APLICACIONES INFORM. PAG WEB | 14/12/2009 | 964,08 | 964,08 |
| APLICACIONES INFORM. R & ALFARO | 15/04/2009 | 3.550,00 | 3.550,00 |
| APLICACIONES INFORM. MECEMSA | 28/02/2009 | 10.344,83 | 10.344,83 |
| APLICACIONES INFORM. COMERCIAL GOMEZ | 24/03/2011 | 875,60 | 875,60 |
| APLICACIONES INFORM. COMERCIAL GOMEZ | 24/03/2011 | 220,00 | 220,00 |
| PROGRAMA MECCATPV INFORTRONICA | 08/01/2015 | 2.950,00 | 2.950,00 |
| APLICACIONES INFORM. ABS | 30/07/2018 | 11.660,00 | 11.660,00 |
| APLICACIONES INFORM. CONTAPLUS | 25/04/2002 | 172,50 | 172,50 |
| APLICACIONES INFORM. CONTAPLUS | 25/04/2002 | 84,41 | 84,41 |
| RENOVACION CONTAPLUS | 21/02/2007 | 281,20 | 281,20 |
| CONSTRUCCIONES | 12/03/2007 | 16.457,12 | 6.192,37 |
| VENTA VISUAL | 24/07/2008 | 5.690,00 | 5.690,00 |
| INSTALACION ELECTRICA (PUNTO RED) | 28/02/2007 | 822,38 | 822,38 |
| SPOT LED DE SUPERFICIE PHILIPS (ERMITAGE) | 31/12/2011 | 4.410,00 | 4.410,00 |
| SPOT LED EMPOTRADO PHILIPS (ERMITAGE) | 31/12/2011 | 16.224,00 | 16.224,00 |
| INSTALACIONES ELECTRICAS AHORRO CONSUMO | 01/03/2013 | 1.133,68 | 1.133,68 |
| DETECTOR BILLETES FALSOS | 09/09/2015 | 216,00 | 216,00 |
| HUMIDIFICADOR PARA UTA | 01/01/2016 | 4.521,14 | 4.521,14 |
| INSTALACIONES ELECTRICAS | 20/01/2004 | 4.003,38 | 4.003,38 |
| INSTALACIONES ELECTRICAS | 28/07/2006 | 1.497,74 | 1.497,74 |
| MOBILIARIO ILLETA | 01/01/2006 | 167,93 | 167,93 |
| MOBILIARIO (ARMARIO NATURAL) | 23/03/2007 | 850,00 | 850,00 |
| MOBILIARIO (ESPACIO EXPOSITIVO HALL) | 02/04/2007 | 17.578,40 | 17.578,40 |
| MOBILIARIO (DECORATIVO ESPACIO EXP.HALL) | 04/05/2007 | 26.367,60 | 26.367,60 |
| PERCHERO DE PIE | 29/05/2007 | 179,74 | 179,74 |
| TAQUILLAS ACERO | 17/09/2007 | 208,96 | 208,96 |
| BANDERA ITALIA | 24/10/2007 | 65,00 | 65,00 |
| BANDERAS | 26/04/2007 | 112,00 | 112,00 |
| BANDERAS | 08/05/2007 | 530,00 | 530,00 |
| MOBILIARIO FOLDER | 30/09/2008 | 218,25 | 218,25 |
| BANDERAS | 03/03/2008 | 65,00 | 65,00 |
| BANDERAS | 20/05/2008 | 75,00 | 75,00 |
| BANDERAS | 20/06/2008 | 550,00 | 550,00 |
| MOBILIARIO CASTELL DE CASTELLS | 01/02/2008 | 802,59 | 802,59 |
| MICROONDAS | 11/09/2008 | 34,47 | 34,47 |
| MOBILIARIO PLA PETRACOS | 01/01/2008 | 1.975,00 | 1.975,00 |
| MOBILIARIO PLA PETRACOS | 01/01/2008 | 560,00 | 560,00 |
| BANDERA GRECIA | 22/01/2009 | 100,00 | 100,00 |
| MASTIL PEANA MADERA Y PUNTA LANZA | 09/03/2009 | 120,00 | 120,00 |
| BANDERA FRANCIA | 08/02/2010 | 70,00 | 70,00 |
| MESA ASEO TALLER DIDACTICO | 11/11/2003 | 257,20 | 257,20 |
| ADORNOS MOTIVOS NAVIDAD | 02/12/2011 | 2.265,00 | 2.265,00 |
| BANDERA ALEMANIA | 15/03/2012 | 125,00 | 125,00 |
| PARAGUAS | 23/05/2012 | 500,00 | 500,00 |
| PARAGUAS | 12/06/2012 | 600,00 | 600,00 |
| FOTOGRAFIAS JULIO ESCRIBANO | 04/06/2012 | 5.100,00 | 5.100,00 |
| CUADROS TRUJILLO | 04/06/2012 | 2.400,00 | 2.400,00 |
| CUADROS GODINE | 12/06/2012 | 4.600,00 | 4.600,00 |
| CUADROS MATT LAMB | 02/07/2012 | 22.998,05 | 22.998,05 |
| CUADROS FRANCESC CASTELLVI | 03/07/2012 | 12.950,00 | 12.950,00 |
| BANDERA AUSTRIA | 10/06/2013 | 49,45 | 49,45 |
| TELEFONO SIEMENS DECT GIGASET C530 | 16/10/2015 | 162,22 | 162,22 |
| TELEFONO SIEMENS DECT GIGASET C530 | 25/11/2016 | 125,92 | 114,62 |
| INMOVILIZADO BARQ | 09/08/2016 | 319,20 | 299,87 |
| MESA CRISTAL OTLT | 25/04/2017 | 175,00 | 151,99 |
| BANQUETA MOISES TR01 SB | 07/05/2018 | 157,50 | 120,52 |
| CAJA FUERTE BTVEG-460 | 20/10/2004 | 450,00 | 450,00 |
| CAJAS PROTECCION MICROSCOPIOS | 18/02/2004 | 300,00 | 300,00 |
| MESA RECTANGULAR INFANTIL | 08/03/2006 | 47,42 | 47,42 |
| SILLA INFANTIL | 08/03/2006 | 259,04 | 259,04 |

| | |
|----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | 24/05/2021 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | 19/05/2021 |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

JOSEP
ALBERT
CORTES I
(R-
G53491775)

| | | | |
|--|------------|-----------|-----------|
| MOBILIARIO DESPACHO ADMON | 10/05/2006 | 4.737,40 | 4.737,40 |
| DECORACION SALA DE JUNTAS | 28/03/2006 | 635,70 | 635,70 |
| DECORACION DESPACHO GERENCIA | 27/02/2006 | 149,26 | 149,26 |
| MOBILIARIO DESPACHO ACREDITACIONES | 28/11/2006 | 3.570,20 | 3.570,20 |
| MOBILIARIO ILLETA | 01/01/2006 | 12.630,80 | 12.922,00 |
| HARDWARE GUSTOMETRIA | 21/04/2008 | 8.930,00 | 8.930,00 |
| ACCES. ORDENADOR | 30/04/2008 | 30,09 | 30,09 |
| IPOD'S TOUCH 8G PLAN AVANZA | 22/03/2010 | 7.370,52 | 7.370,52 |
| IPAD 16G PLAN AVANZA | 22/03/2010 | 1.042,16 | 1.042,16 |
| IPOD TOUCH 8G PLAN AVANZA | 01/10/2012 | 31,88 | 31,88 |
| IPAD RET 16GB WIFI BLANCO | 20/11/2013 | 354,55 | 354,55 |
| TP 24PN450B.AEU | 08/04/2014 | 321,47 | 321,47 |
| TPV TAQUILLAS INFORTRONICA | 30/12/2014 | 1.049,00 | 1.049,00 |
| PANTALLAS PROYEC ENROLLABLES 240 4/3 | 28/07/2014 | 1.120,00 | 1.120,00 |
| PROYECTOR HITACHI CP-569H | 28/07/2014 | 633,00 | 633,00 |
| MICROFONO INALAMBR. SENNHEISER | 07/11/2014 | 710,00 | 710,00 |
| PANTALLA 65" SAMSUNG DM65D | 12/03/2015 | 2.960,00 | 2.960,00 |
| ORDENADOR PORTATIL LENOVO G50-45/15B | 14/10/2015 | 313,38 | 313,38 |
| ORD.PORT. ACER ES1-571-569H | 30/08/2016 | 412,40 | 412,40 |
| PROYECTOR CASIO MOD.XJ-M 151/6 3000 | 14/10/2016 | 4.247,00 | 4.247,00 |
| ORDENADOR ACER VERITON X2640G | 24/02/2017 | 667,00 | 667,00 |
| LECTOR LASER COD.BARRAS HONEYWELL | 09/11/2017 | 110,00 | 110,00 |
| PROYECTOR LASER PANASONIC PT-RZ570BE | 30/01/2018 | 3.350,00 | 3.350,00 |
| IMPRESORA TERMICA EPSON TM-T20II | 23/01/2018 | 153,00 | 153,00 |
| EQUIPO LD SYSTEM MAUI28 NEGRO | 20/04/2018 | 712,75 | 712,75 |
| MONITOR ACER ET271-27 | 09/05/2018 | 165,00 | 165,00 |
| PROYECTORES/REPROD. EXPO RUPESTRE | 14/08/2018 | 8.257,00 | 8.257,00 |
| PROYECTOR CASIO XJ-V10-X | 21/05/2018 | 1.934,00 | 1.934,00 |
| TELEVISOR ELECTRONIC 49L624V | 01/06/2018 | 180,99 | 180,99 |
| TV - THOMSON 32HD 5506 | 01/08/2018 | 323,39 | 323,39 |
| TELEVISOR LG ELECTRONICS 49L624V | 01/08/2018 | 1.564,34 | 1.564,34 |
| PHILIPS 32PHT4503/12 LCD-TV 28"/32" | 01/08/2018 | 294,02 | 294,02 |
| PACH DE PRENSA | 15/01/2004 | 1.081,82 | 1.081,82 |
| INMOVILIZADO | 09/05/2008 | 931,89 | 931,89 |
| EQUIPO PROC.INFORMAT. (AJUSTE AUDITORES) | 01/01/2008 | 2.340,00 | 2.340,00 |
| SENALES EXTINTORES | 09/01/2006 | 1.596,00 | 1.596,00 |
| MONOLITOS TIENDA MARQ | 01/10/2007 | 2.160,00 | 2.160,00 |
| REPLICA MONEDA | 05/08/2008 | 30,00 | 30,00 |
| ADAPTADOR USB | 04/03/2009 | 19,37 | 19,37 |
| FUNDAS Y COLGANTES IPOD TOUCH | 22/03/2010 | 1.075,00 | 1.075,00 |
| ESTRUCTURA TRASERA,IMPRESION Y MALETA | 30/06/2010 | 1.226,76 | 1.226,76 |
| ESTRUCTURA COLOR PLATA (ENARA) | 30/06/2010 | 175,00 | 175,00 |
| PLACA PUNTO DE ENCUENTRO | 01/04/2010 | 77,59 | 77,59 |
| REPRODUCCION EN BRONCE DE MANO ROMANA | 02/12/2011 | 3.500,00 | 3.450,81 |
| DISFRAZ LLUMIQ | 31/12/2013 | 900,00 | 756,17 |
| ESTANTERIAS METAL 5B GALVAZ | 15/02/2013 | 188,16 | 169,80 |
| MONOLITOS FRA13032 CARTEL | 27/03/2013 | 410,00 | 366,42 |
| MONOLITOS FRA.395 | 22/04/2013 | 355,00 | 315,49 |
| PLACAS SPONSOR | 09/06/2003 | 1.290,00 | 1.290,00 |
| PAVIPLAY | 09/01/2004 | 616,00 | 616,00 |
| PLATAFORMA CARRETILLA | 31/03/2006 | 525,90 | 525,90 |
| ESTUCO VENECIANO | 31/12/2019 | 4.500,00 | 2.700,00 |
| MOBILIARIO TIENDA | 31/12/2019 | 2.450,00 | 1.470,00 |
| CAMARA CANON M50/1545/4K/W | 31/12/2019 | 468,51 | 281,10 |
| IMPRESORA TARJETAS MODELO SMART 30S | 24/04/2019 | 736,00 | 736,00 |
| MICRO DIADEMA HS 2 EW | 14/05/2019 | 1.273,00 | 1.273,00 |
| ORDENADOR ACER AXC-830 | 20/06/2019 | 1.054,55 | 1.054,55 |
| ORDENADOR HP PRODESK 400 G6 | 18/12/2019 | 555,00 | 555,00 |
| MONITOR PROFESIONAL SAMSUNG 65" QB65R | 31/12/2019 | 3.780,00 | 3.780,00 |
| GUSTOMETRO ASUS VT 168H | 28/06/2019 | 487,79 | 487,79 |
| MOBILIARIO EXPO COCENTAINA | 20/04/2016 | 430,93 | 417,93 |
| MABILIARIO EXPO COCENTAINA | 20/04/2016 | 507,88 | 492,59 |
| MOBILIARIO TIENDA | 24/12/2019 | 2.450,00 | 1.715,00 |
| CAMARA CANON M50/1545 | 30/12/2019 | 468,51 | 327,95 |
| ESTUCO VENECIANO | 31/12/2019 | 4.500,00 | 3.150,00 |
| APLIC INFORM SOLUC Y SERV LUCENTUM | 15/10/2020 | 8.528,36 | 8.528,36 |
| APLIC. INFORMATICAS SMOOPLY | 31/12/2020 | 2.160,00 | 2.160,00 |
| SISTEMA SOLUCION TERMOGRAFICA | 24/11/2020 | 900,00 | 459,34 |
| CAMARA TERMOGRAFICA | 12/06/2020 | 2.500,00 | 1.388,66 |
| MAMPARAS | 31/12/2020 | 1.860,51 | 930,76 |
| ARMARIO MULTIMEDIA | 31/12/2020 | 1.325,00 | 662,86 |
| IMPRESORA TERMICA EPSON TM-T20II | 22/10/2020 | 306,00 | 306,00 |
| MONITOR PROFESIONAL SAMSUNG 65" | 25/02/2020 | 3.777,00 | 3.777,00 |
| ORDENADOR PORTATIL APPLE MVM2Y/A | 03/06/2020 | 2.362,81 | 2.362,81 |
| MONITOR PHILIPS 328P6VUBREB4 | 03/06/2020 | 495,04 | 495,04 |
| ORDENADOR PORT. TOSHIBA 13.3" PORTEGE | 28/08/2020 | 1.490,00 | 1.490,00 |
| ORDENADOR PORTATIL HP 250 G7 | 02/10/2020 | 2.360,00 | 2.360,00 |
| ORDENADOR PORTATIL HP 24 - DF0036NS I3 | 23/11/2020 | 561,16 | 561,16 |
| MONITOR SAMSUNG 75" BUSINESS BE75T | 09/12/2020 | 1.375,00 | 1.375,00 |
| PROYECTOR EPSON EB-L-1070-U | 31/12/2020 | 5.246,36 | 5.246,36 |
| ORDENADOR PORTATIL HB PB 450 G7 | 31/12/2020 | 875,00 | 875,00 |

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 24/05/2021 | PRESIDENTE |
| Carlos Arturo Mazón Guixot | | |
| Firma 1 de 2 | 19/05/2021 | SECRETARIA |
| Francisco Ibanco Llorca | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| INGRESOS | | Año 2020 | Año 2020 |
|--|--|------------------------|------------------------|
| Epígrafe | | Presupuesto (€) | EJECUTADO |
| OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| 1.- Ingresos de la entidad por actividad propia | | 3.684.000,00 | 3.684.000,00 |
| Aportación patronos | | 39.000,00 | 39.000,00 |
| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | 143.000,00 | 143.000,00 |
| Otros Patrocinadores | | 60.000,00 | 60.000,00 |
| Amigos del MARQ | | 2.000,00 | 2.000,00 |
| Subvención Diputación de Alicante | | 3.300.000,00 | 3.300.000,00 |
| Subvención Generalitat Valenciana | | 140.000,00 | 140.000,00 |
| Ingresos Actividades Complementarias | | 12.000,00 | 12.000,00 |
| 2.-Ventas y otros ingresos ordinarios actividad mercantil | | 220.000,00 | 220.000,00 |
| Entradas museo y yacimientos | | 170.000,00 | 170.000,00 |
| Alquiler salas | | 18.000,00 | 18.000,00 |
| Alquiler cafetería | | 15.000,00 | 15.000,00 |
| Ingresos merchandising y tienda | | 17.000,00 | 17.000,00 |
| 3.- Otros ingresos | | 8.000,00 | 8.000,00 |
| 4.-Ingresos financieros | | 500,00 | 500,00 |
| Total ingresos operaciones de funcionamiento | | 3.924.500,00 | 3.924.500,00 |
| OPERACIONES DE FONDO | | | |
| 1.- Aumento de deuda | | 345.000,00 | 345.000,00 |
| Total ingresos operaciones de fondo | | 345.000,00 | 345.000,00 |
| TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 4.269.500,00 | 4.269.500,00 |
| GASTOS | | Año 2020 | Año 2020 |
| Epígrafe | | Presupuesto (€) | Presupuesto (€) |
| OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| 1.- Convenios de Colaboración | | 40.000,00 | 36.350,00 |
| 2.- Consumos de explotación | | 3.004.000,00 | 1.926.230,55 |
| 2 A - Gastos de Funcionamiento | | 1.664.000,00 | 1.422.617,81 |
| Mantenimiento | | 421.000,00 | 436.693,00 |
| Suministros | | 199.000,00 | 169.070,24 |
| Vigilancia y Seguridad | | 530.000,00 | 420.439,03 |
| Arrendamientos y cánones | | 60.000,00 | 51.524,68 |
| Primas de Seguros | | 50.000,00 | 15.839,94 |
| Merchandising/Tienda | | 12.000,00 | 5.927,50 |
| Asistencia Técnica Web/WIFI | | 17.000,00 | 20.586,81 |
| Servicio de guías | | 290.000,00 | 232.213,97 |
| Actividades didácticas/Club Llumig | | 75.000,00 | 70.322,64 |
| Actividades divulgativas/Proyectos | | 10.000,00 | |
| 2 B - Gastos de Exposiciones | | 1.234.000,00 | 403.340,62 |
| Exposiciones | | 975.000,00 | 311.899,65 |
| Itinerancias Exposiciones | | 40.000,00 | 44.844,13 |
| Audiovisuales Exposiciones y Otros | | 34.000,00 | 4.000,00 |
| Publicaciones y Catálogos | | 35.000,00 | 11.307,19 |
| Publicidad y Difusión exterior | | 130.000,00 | 22.718,46 |
| Campañas Promocionales | | 20.000,00 | 8.571,19 |
| 2 C - Otros Gastos | | 106.000,00 | 100.272,12 |
| Material Oficina | | 9.000,00 | 5.538,52 |
| Desplazamientos | | 45.000,00 | 8.590,76 |
| Otros | | 8.000,00 | 32.380,94 |
| Trabajos Prof. independientes | | 40.000,00 | 53.761,90 |
| Conferencias/Otros Eventos | | 4.000,00 | 0,00 |
| Pérdidas por deterioro | | 0,00 | 0,00 |
| 3.- Gastos de Personal | | 970.000,00 | 964.698,39 |
| Personal | | 970.000,00 | 964.698,39 |
| 4.- Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado | | 50.000,00 | 23.267,04 |
| 5.- Gastos financieros y asimilados | | 3.000,00 | 9.719,48 |
| 6.- Gastos excepcionales | | 0,00 | 409.200,43 |
| 7.- Ajustes negativos de imposición indirecta | | 0,00 | 2.882,73 |
| Total Gastos por operaciones de funcionamiento | | 4.067.000,00 | 3.369.465,89 |
| OPERACIONES DE FONDO | | | |
| 1.- Aumento de inmovilizado | | 30.000,00 | 39.766,24 |
| 2.- Aumento de existencias | | 2.500,00 | -3.497,79 |
| 3.- Disminución de deudas | | 170.000,00 | 229.930,52 |
| Total de gastos por operaciones de fondo | | 202.500,00 | 266.198,97 |
| TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS | | 4.269.500,00 | 3.635.664,86 |

Firma 2 de 2
Carlos Arturo Mazón Guixot
24/05/2021
PRESIDENTE

Firma 1 de 2
Francisco Ibanco Llorca
19/05/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

JOSEP
ALBERT
CORTES I
(R:
G53491775)